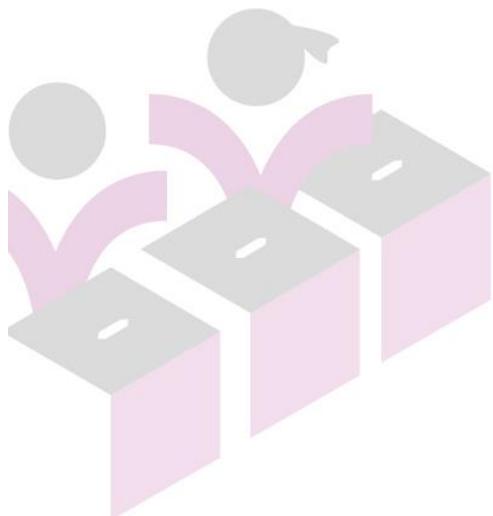




## Estudio del llenado de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla utilizadas en el Proceso Electoral Local 2017-2018

**Noviembre de 2019**



**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

1

OFICINAS CENTRALES  
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060  
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

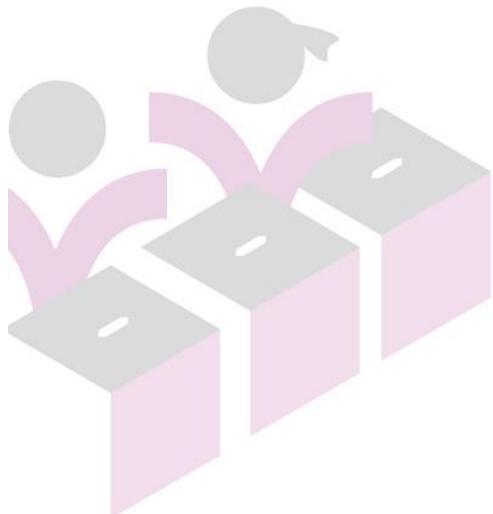
OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN  
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337  
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

[www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx)



## Glosario

<b>AECC:</b>	Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla;
<b>ARE:</b>	Área de Responsabilidad Electoral;
<b>CAE:</b>	Capacitador-Asistente Electoral;
<b>Código Electoral:</b>	Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;
<b>COE:</b>	Comisión de Organización Electoral;
<b>DEOE:</b>	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral;
<b>Instituto:</b>	Instituto Electoral de Michoacán;
<b>INE:</b>	Instituto Nacional Electoral;
<b>LGIFE:</b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales;
<b>REINE:</b>	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral;
<b>Reglamento Interior:</b>	Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, y
<b>ZORE:</b>	Zona de Responsabilidad Electoral.





## Presentación

En el Programa Operativo Anual de la *DEOE*, para el año 2019, se consideró realizar un estudio sobre el llenado de las actas utilizadas durante la Jornada Electoral del Proceso Electoral Local 2017-2018, a efecto de verificar la consistencia de los datos asentados en las *AECC* de las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos.

Bajo este contexto, el objeto de análisis es identificar la proporción de actas que tuvieron inconsistencias en los datos asentados por parte del Secretario de la Mesa Directiva de Casilla, con la finalidad de proponer líneas de acción que permitan atender las áreas de oportunidad que se identifiquen.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo anterior, la *COE*, aprobó el Procedimiento para el estudio del llenado de las *AECC* utilizadas en el Proceso Electoral Local 2017-2018, el cual consideró la muestra de Actas de las que se extraería la información, así como el instrumento para ello.

El documento se desarrolla en seis apartados. En el primero se incluye el fundamento legal. El segundo, contiene, a manera de antecedentes, las disposiciones que dan sustento al procedimiento de escrutinio y cómputo en las casillas, así como las características de los documentos que se utilizan para realizarlo.

En el tercer apartado contiene la metodología que se utilizó para el análisis de los datos, así como para determinar los parámetros que permitieron calificar el llenado de las *AECC*.

En el cuarto apartado se presentan los principales resultados del estudio, mientras que el quinto contiene las conclusiones del estudio, y finalmente, en el sexto, las líneas de acción, con miras a la etapa de preparación del proceso electoral concurrente 2020-2021.

Adicionalmente, se cuenta con un anexo que incluye tablas y gráficas que muestran los datos obtenidos de las *AECC*, los cuales proporcionan mayor detalle de los resultados obtenidos.



## 1. Fundamento Legal

Artículos 41, fracciones VII, IX y XV del *Código Electoral*; 65, fracciones VII, IX y XIV del *Reglamento Interior*, y 433 del *REINE*.

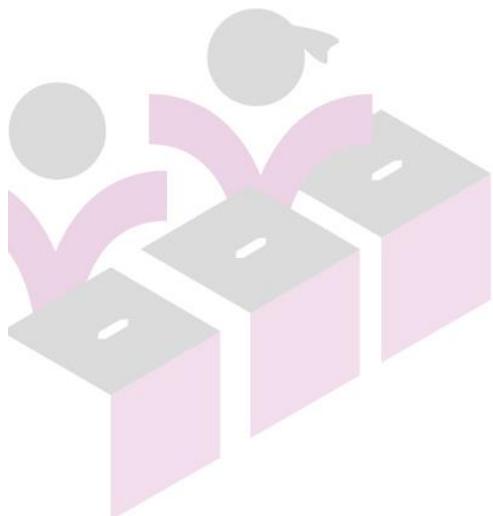
## 2. Antecedentes

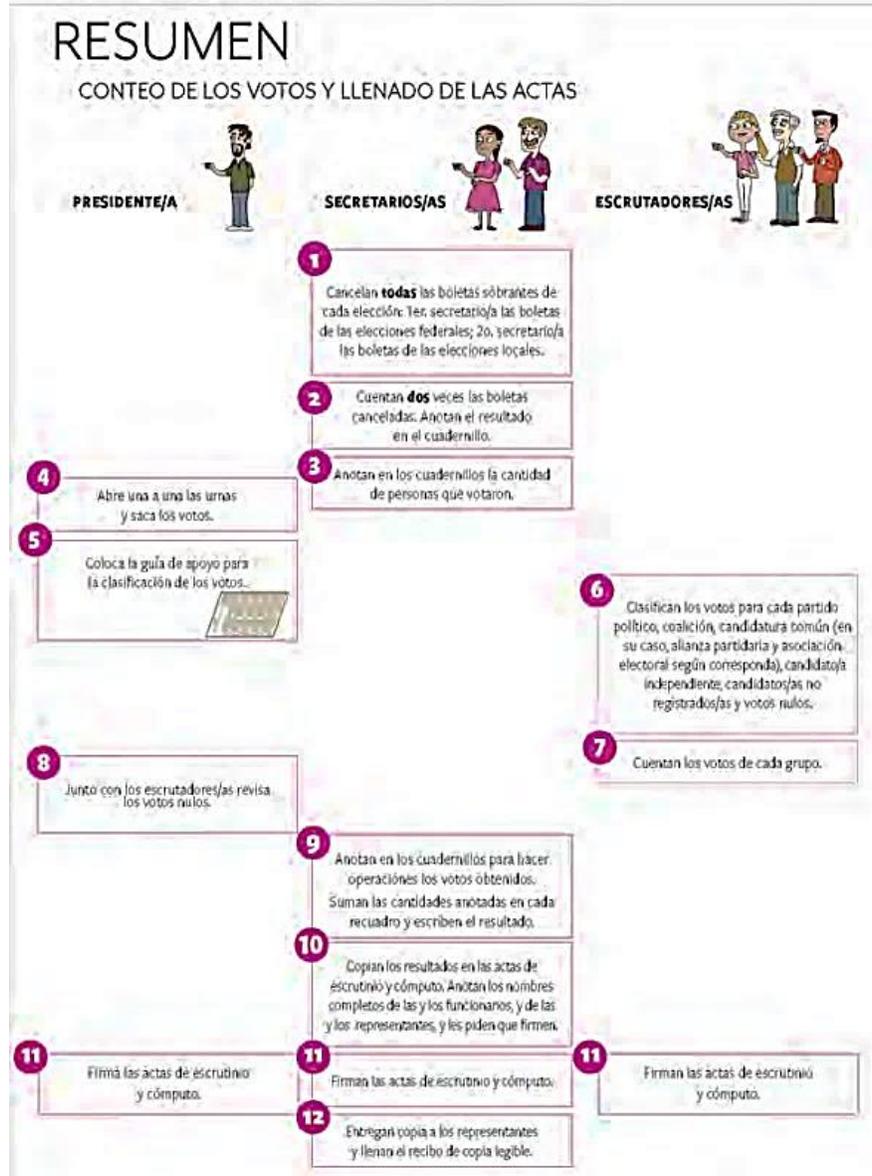
### 2.1 Integración y funcionamiento de la casilla única

De conformidad con el artículo 32, numeral 1, inciso a), fracción IV, de la *LGIFE*, para los procesos electorales federales y locales el *INE* tiene la atribución de ubicar las casillas y la designación de los funcionarios de sus mesas directivas.

En este sentido, el artículo 82, numeral 2, de la misma Ley, señala que en los procesos en que se realicen elecciones federales y locales concurrentes en una entidad, el Consejo General del *INE* deberá instalar una mesa directiva de casilla única para ambos tipos de elección. Para estos efectos, la mesa directiva se integrará, con un presidente, dos secretarios, tres escrutadores y tres suplentes generales.

Las funciones que realizarían cada uno de los integrantes de la mesa directiva de casilla se precisaron en el Manual de la y el Funcionario de Casilla, Casilla Única, Proceso Electoral 2017-2018, elaborado por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del *INE*. En el referido documento se precisan los pasos a seguir para la adecuada realización del escrutinio y cómputo, los cuales se resumen en el siguiente esquema:





Fuente: INE, *Manual de la y el Funcionario de Casilla, Casilla Única, Proceso Electoral 2017-2018*, Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, p.114.

## 2.2. Procedimiento de escrutinio y cómputo

El artículo 197 del *Código Electoral* establece que la instalación y apertura de las casillas, desarrollo de la votación, el escrutinio y cómputo de los sufragios, así como la seguridad y certeza de la votación se realizará conforme a los procedimientos,



plazos, términos y bases que establece la *LGIFE*, el *Código Electoral* y demás normas aplicables.

En este sentido, el artículo 288 de la *LGIFE*, define al escrutinio y cómputo como el procedimiento por el cual los integrantes de cada una de las mesas directivas de casilla determinan:

- a) El número de electores que votó en la casilla;
- b) El número de votos emitidos en favor de cada uno de los partidos políticos o candidatos;
- c) El número de votos nulos, y
- d) El número de boletas sobrantes de cada elección.

Por su parte, en el artículo 289, se establece el orden en que deberá realizarse el escrutinio y cómputo de las elecciones locales, quedando en primer lugar el de Gobernador, en segundo el de diputaciones locales y en tercero el de ayuntamientos.

Asimismo, el artículo 290, se establecen las reglas que guían la realización del escrutinio y cómputo en la casilla única, mismas que se relacionan a continuación:

- a) El secretario de la mesa directiva de casilla contará las boletas sobrantes y las inutilizará por medio de dos rayas diagonales con tinta, las guardará en un sobre especial, el cual quedará cerrado y anotará en el exterior de este el número de boletas que contiene;
- b) El primer escrutador contará en dos ocasiones, el número de ciudadanos que aparezca que votaron conforme a la lista nominal de electores de la sección, sumando, en su caso, el número de electores que votaron por resolución del Tribunal Electoral sin aparecer en la lista nominal;
- c) El presidente de la mesa directiva de casilla abrirá la urna, sacará las boletas y mostrará a los presentes que la urna quedó vacía;
- d) El segundo escrutador contará las boletas extraídas de la urna;
- e) Los dos escrutadores bajo la supervisión del presidente, clasificarán las boletas para determinar:
  - I. El número de votos emitidos a favor de cada uno de los partidos políticos o candidatos, y
  - II. El número de votos que sean nulos, y



- f) El secretario anotará en hojas dispuestas para el efecto<sup>1</sup>, los resultados de cada una de las operaciones señaladas en las fracciones anteriores, lo que, una vez verificados por los demás integrantes de la mesa, transcribirá en las respectivas actas de escrutinio y cómputo de cada elección.

## 2.3 Formatos para el escrutinio y cómputo en la casilla

### ***Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo***

De conformidad con lo establecido por el Anexo 4.1 del *REINE*, los cuadernillos para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo deberán contener cuanto menos:

- Instrucciones para el conteo y anotación de boletas sobrantes.
- Instrucciones para el conteo y anotación de personas que votaron, incluidas en la lista nominal y de las sentencias del Tribunal.
- Instrucciones para el conteo y anotación de representantes de partidos políticos y de candidaturas independientes que votaron, no incluidos en la lista nominal.
- Instrucciones para sumar el total de personas que votaron.
- Instrucciones para el conteo de boletas sacadas de la urna.
- Comparativo entre el total de personas que votaron y total de boletas sacadas de la urna.
- Instrucciones para el conteo y anotación de los votos para cada partido político, coalición, candidatura común y candidatura independiente, por orden de registro, candidatos no registrados y votos nulos.
- Ejemplos de votos válidos y votos nulos.
- Instrucciones para la suma y anotación del total de resultados de la votación.
- Comparativo del total de boletas sacadas de la urna y el total de resultados de la votación.
- Instrucciones para anotar los resultados obtenidos en los puntos anteriores, en el *AECC*.

<sup>1</sup> Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo.



PROCESO ELECTORAL LOCAL  
2017-2018

### CUADERNILLO PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO PARA CASILLAS BÁSICAS, CONTIGUAS Y EXTRAORDINARIAS

Este cuadernillo debe ser llenado por la o el secretario de mesa directiva de casilla.

El cuadernillo debe llenarse en el siguiente orden:

- 1 La columna color rosa de la elección para las **Diputaciones Locales**
- 2 La columna color verde correspondiente a la elección para los **Ayuntamientos**



Cuando termine de llenar y revisar los datos de las dos elecciones de este cuadernillo, cópielos en los apartados correspondientes a las **Actas de escrutinio y cómputo de casilla** siguiendo el siguiente orden: **Diputaciones Locales y Ayuntamientos**.

Adhiera aquí la etiqueta con los datos de la casilla:

ENTIDAD: MICHOACÁN  
 DISTRITO: 23  
 MUNICIPIO: APATZINGÁN  
 SECCIÓN: 0092  
 CASILLA: BÁSICA

Escrite estos datos en identificación de casilla en el apartado 1 de los Actos de escrutinio y cómputo de casilla de las elecciones para las Diputaciones Locales y los Ayuntamientos.

Art. 290, numeral 1, inciso f) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y Art. 150, inciso a), fracción XXV del Reglamento de Elecciones.

**IMPORTANTE**  
El cuadernillo debe llenarse en el siguiente orden: 1 la columna color rosa de la elección para las **Diputaciones Locales** y 2 la columna verde correspondiente a la elección para los **Ayuntamientos**.  
Llénelo con cuidado las instrucciones y llene y escriba con **lápiz** en los recuadros correspondientes. Llene los 3 espacios con número **sin dejar lugares en blanco**, por ejemplo: 001, 012, 123.

#### BOLETAS SOBREVANTES

1. Por medio de dos rayas diagonales con una **pluma negra** cancele las boletas sobrantes que no se utilizaron.
2. Cuente las boletas canceladas y escriba la cantidad obtenida en este recuadro:
3. Realice un segundo conteo de las boletas canceladas y escriba el resultado en este recuadro:
4. Si el resultado obtenido en los dos conteos es igual, escríbalo en este recuadro:   
Si los resultados de los dos conteos no son iguales, vuelva a contar el total de boletas canceladas, hasta tener la seguridad de que la cantidad es correcta.

#### PERSONAS QUE VOTARON EN LA LISTA NOMINAL

1. Pida a la o al primer escrutador que cuente a las personas que votaron de la lista nominal de la siguiente manera:
  - Que cuente el total de marcas "Votó 2018" de la primera página de la lista nominal.
  - Que anote el resultado en la parte inferior de esa página.
  - Que repita esta operación en cada una de las páginas de la lista nominal.
  - Que sume con calculadora o manualmente los totales que anotó en todas las páginas de la lista nominal.
2. Escriba el resultado del primer conteo de marcas "Votó 2018":
3. Pida a la o al primer escrutador que realice un segundo conteo de todas las marcas de "Votó 2018" en cada una de las páginas de la lista nominal y que las sume de nuevo.
4. Escriba el resultado del segundo conteo de marcas "Votó 2018":
5. Si el resultado obtenido en los dos conteos anteriores es igual, escríbalo en el recuadro con la letra **A**:   
Si los resultados de los dos conteos no son iguales, pida a la o al primer escrutador que vuelva a contar las marcas "Votó 2018" en la lista nominal, hasta que tenga la seguridad de tener la cantidad correcta.
6. Si recibió el listado adicional de resoluciones del Tribunal Electoral, pida a la o al primer escrutador que cuente en el listado adicional el total de marcas "Votó 2018" y escriba el resultado en el recuadro con la letra **B**. De no haber recibido este listado adicional escriba tres ceros "000".
7. Suma con calculadora o manualmente **A + B**; y escriba el resultado en el recuadro con la letra **C**:   
Esta cantidad es la misma para las dos elecciones y debe anotarse en los cuadros correspondientes.

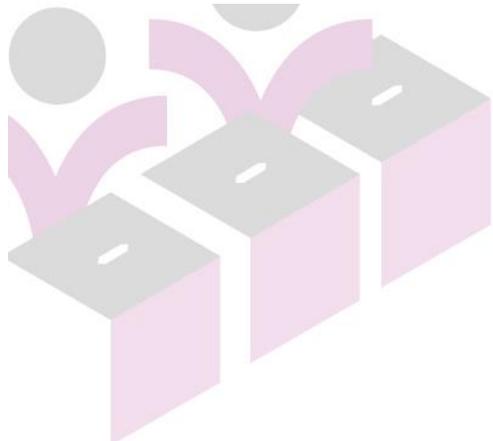
#### REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATURA INDEPENDIENTE QUE VOTARON EN LA CASILLA Y QUE NO SE INCLUYEN EN LA LISTA NOMINAL NI EN LA LISTA ADICIONAL

1. Pida a la o al primer escrutador que cuente las marcas "Votó 2018" en la Relación de representantes de partidos políticos y de candidatura independiente ante mesa directiva de casilla y escriba el total en el recuadro con letra **D**:   
Esta cantidad es la misma para las dos elecciones y debe anotarse en los cuadros correspondientes.

#### TOTAL DE PERSONAS QUE VOTARON MÁS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATURA INDEPENDIENTE QUE VOTARON EN LA CASILLA Y QUE NO SE INCLUYEN EN LA LISTA NOMINAL NI EN LA ADICIONAL

1. Suma con calculadora o manualmente **C + D**; y escriba el resultado en el recuadro con la letra **E**:   
Esta cantidad es la misma para las dos elecciones y debe anotarse en los cuadros correspondientes.

1 DIPUTACIONES		2 AYUNTAMIENTOS	
1er CONTEO 1,5,0	1er CONTEO 1,5,0	2do CONTEO 1,5,0	2do CONTEO 1,5,0
1,5,0	1,5,0		
A	A		
0,0,0	B		
4,5,1	C	4,5,1	C
0,1,0	D	0,1,0	D
4,6,1	E	4,6,1	E





## VOTOS DE CADA UNA DE LAS ELECCIONES SACADOS DE LA URNA

### DIPUTACIONES LOCALES

- Pida a la o al presidente de casilla que abra la urna de **Diputaciones Locales**.
- Del total de boletas que se sacaron de esa urna, separe todos los votos que correspondan a la elección de **Diputaciones Locales**.
- Si hay votos de **Ayuntamientos** sepárelos con un clip e introdúzcalos dentro de la bolsa encima de la urna correspondiente. Si encontró votos de las elecciones federales, entréguelos a las y los funcionarios correspondientes.
- Pida a los escrutadores que saquen de la caja paquete electoral la **Guía de apoyo para la clasificación de los votos** de la elección para las **Diputaciones Locales** y la extiendan sobre una superficie plana como una mesa.
- Identifiquen y separen los votos emitidos (formando montoncitos o apilándolos) orientándose con las figuras de la Guía y colocando sobre ésta las boletas según correspondan.
- Una vez finalizada la clasificación de los votos pida que las y los escrutadores cuenten los votos de cada montoncito y anoten las cantidades en la Guía.
- Después, copie las cantidades de la Guía en la **COLUMNA 1** de la elección para las **Diputaciones Locales**.

- Votos de cada partido político, según le corresponda:

- Votos para los partidos políticos en candidatura común: En caso de que alguna de las combinaciones de la candidatura común no hubiera obtenido votos, anote "00".

- Votos para los partidos políticos en coalición: En caso de que alguna de las combinaciones de la coalición no hubiera obtenido votos, anote "000".

- Votos para candidatura independiente:

- Votos para candidaturas no registradas:

- Votos nulos:

- Sume con **calculadora** o **manualmente** todos los votos de los partidos políticos, los votos para candidatura común, los votos para cada coalición, los votos para candidatura independiente, los votos para candidaturas no registradas y los votos nulos de cada elección y escriba la cantidad obtenida en este recuadro:

- Realice con **calculadora** o **manualmente** una segunda suma y el resultado anótelos en este recuadro:

- Si el resultado de las dos sumas es igual, escríbalo en este recuadro: En caso de que los resultados obtenidos no sean iguales, vuelva a sumar hasta que tenga la seguridad de tener la cantidad correcta.

Partido, candidatura común o coalición	COLUMNA 1 Votos sacados de la urna de Diputaciones Locales	COLUMNA 2 Boletas anotadas en otros votos	COLUMNA 3 Total de votos
	0 3 1		
	0 3 1		
	0 3 1		
	0 2 8		
	0 2 8		
	0 2 8		
	0 4 0		
	0 4 0		
	0 4 0		
<b>COMBINACIONES DE CANDIDATURA COMÚN</b>			
	0 0 9		
	0 0 6		
	0 0 6		
	0 0 6		
<b>COMBINACIONES DE COALICIÓN</b>			
	0 1 2		
	0 0 8		
	0 0 8		
	0 0 8		
<b>CANDIDATURAS INDEPENDIENTES</b>			
	0 4 0		
	0 4 0		
<b>CANDIDATURAS NO REGISTRADAS</b>			
	0 1 1		
<b>VOTOS NULOS</b>			
<b>VOTOS NULOS</b>	0 1 0		
<b>LOS NULOS</b>	4 6 1		
<b>LOS NULOS</b>	4 6 1		

SI NO encuentra boletas de Diputaciones Locales en otros votos, cancele la COLUMNA 2 y la COLUMNA 3 con dos líneas diagonales

Escriba las cantidades con número y letra de la COLUMNA 1 de la elección para las Diputaciones Locales en el apartado **1** del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para las Diputaciones Locales. En caso de que las COLUMNAS 2 y 3 sean canceladas, las cantidades deben ser tomadas de la COLUMNA 1

Escriba el total de votos de Diputaciones Locales sacados de las urnas en el apartado **2** del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para las Diputaciones Locales. En caso de que las COLUMNAS 2 y 3 sean canceladas, anote en el recuadro **2** la cantidad total de la COLUMNA 1

Regrese a la página 1 para iniciar desde el conteo de boletas sobrantes de **Ayuntamientos**

2

3

CARGOS	NOMBRES	FIRMAS
PRESIDENTE/A	JUAN MANRIEL CONTRERAS RUIZ	
SECRETARÍA/A	CESAR JOEL MEDINA ESTRELLA	

### AYUNTAMIENTOS

- Pida a la o al presidente de casilla que abra la urna de **Ayuntamientos**.
- Del total de boletas que se sacaron de esa urna, separe todos los votos que correspondan a la elección de **Ayuntamientos**.
- Si hay votos de **Diputaciones Locales** sepárelos con un clip e introdúzcalos dentro de la bolsa encima de la urna correspondiente. Si encontró votos de las elecciones federales, entréguelos a las y los funcionarios correspondientes.
- Pida a los escrutadores que saquen de la caja paquete electoral la **Guía de apoyo para la clasificación de los votos** de la elección para los **Ayuntamientos** y la extiendan sobre una superficie plana como una mesa.
- Identifiquen y separen los votos emitidos (formando montoncitos o apilándolos) orientándose con las figuras de la Guía y colocando sobre ésta las boletas según correspondan.
- Una vez finalizada la clasificación de los votos pida que las y los escrutadores cuenten los votos de cada montoncito y anoten las cantidades en la Guía.
- Después, copie las cantidades de la Guía en la **COLUMNA 1** de la elección para los **Ayuntamientos**.

- Votos de cada partido político, según le corresponda:

- Votos para los partidos políticos en candidatura común: En caso de que alguna de las combinaciones de la candidatura común no hubiera obtenido votos, anote "00".

- Votos para los partidos políticos en coalición: En caso de que alguna de las combinaciones de la coalición no hubiera obtenido votos, anote "000".

- Votos para candidatura independiente:

- Votos para candidaturas no registradas:

- Votos nulos:

- Sume con **calculadora** o **manualmente** todos los votos de los partidos políticos, los votos para candidatura común, los votos para cada coalición, los votos para candidatura independiente, los votos para candidaturas no registradas y los votos nulos de cada elección y escriba la cantidad obtenida en este recuadro:

- Realice con **calculadora** o **manualmente** una segunda suma y el resultado anótelos en este recuadro:

- Si el resultado de las dos sumas es igual, escríbalo en este recuadro: En caso de que los resultados obtenidos no sean iguales, vuelva a sumar hasta que tenga la seguridad de tener la cantidad correcta.

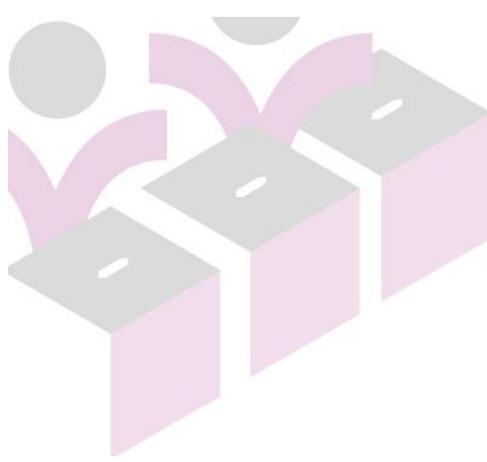
Partido, candidatura común o coalición	COLUMNA 1 Votos sacados de la urna de Ayuntamientos	COLUMNA 2 Boletas anotadas en otros votos	COLUMNA 3 Total de votos
	0 2 7		
	0 2 7		
	0 2 7		
	0 3 5		
	0 3 5		
	0 3 5		
	0 3 9		
	0 3 9		
	0 3 9		
<b>COMBINACIONES DE CANDIDATURA COMÚN</b>			
	0 1 8		
	0 0 6		
	0 0 6		
	0 0 6		
<b>COMBINACIONES DE COALICIÓN</b>			
	0 0 6		
	0 0 2		
	0 0 2		
	0 0 2		
<b>CANDIDATURAS INDEPENDIENTES</b>			
	0 3 9		
	0 3 9		
<b>CANDIDATURAS NO REGISTRADAS</b>			
	0 2 0		
<b>VOTOS NULOS</b>			
<b>VOTOS NULOS</b>	0 1 2		
<b>LOS NULOS</b>	4 6 1		
<b>LOS NULOS</b>	4 6 1		

SI NO encuentra boletas de Ayuntamientos en otros votos, cancele la COLUMNA 2 y la COLUMNA 3 con dos líneas diagonales

Escriba las cantidades con número y letra de la COLUMNA 1 de la elección para los Ayuntamientos en el apartado **1** del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para los Ayuntamientos. En caso de que las COLUMNAS 2 y 3 sean canceladas, las cantidades deben ser tomadas de la COLUMNA 1

Escriba el total de votos de Ayuntamientos sacados de las urnas en el apartado **2** del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para los Ayuntamientos. En caso de que las COLUMNAS 2 y 3 sean canceladas, anote en el recuadro **2** la cantidad total de la COLUMNA 1

Continúe con el procedimiento descrito en la siguiente página.





Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla

El artículo 293 de la LGIPE, señala que se levantará un acta de escrutinio y cómputo para cada elección, que deberá contener, por lo menos:

- a) El número de votos emitidos a favor de cada partido político o candidato;
b) El número total de las boletas sobrantes que fueron inutilizadas;
c) El número de votos nulos;
d) El número de representantes de partidos que votaron en la casilla sin estar en el listado nominal de electores;
e) Una relación de los incidentes suscitados, si los hubiere, y
f) La relación de los escritos de protesta presentados por los representantes de los partidos políticos y de Candidatos Independientes al término del escrutinio y cómputo.

En este sentido, el Anexo 4.1 del REINE contiene las especificaciones de los modelos de formatos únicos y colores para las elecciones locales, con base en los cuales se elaboraron los diseños de la documentación electoral, entre los que se encuentran los correspondientes a las AECC y a los Cuadernillos para hacer las operaciones de Escrutinio y Cómputo.

AECC para la elección de Diputaciones Locales

Formulario de Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla (AECC) for the 2017-2018 local elections in Michoacán. It includes sections for: 1) Casilla Data (Michoacán de Ocampo, Hidalgo), 2) Surplus Ballots (303), 3) Total Votes (325), 4) Party Representatives (9), 5) Sum of Votes (334), 6) Urn Votes (334), 7) Total Match (334), 8) Results by Party (e.g., PAN: 0.65, PT: 0.37, etc.), 9) Protest Writings (0), and 10) Incidents (None).





### 3. Metodología de análisis

El Procedimiento de Estudio de Actas de Escrutinio y Cómputo, fue aprobado por la COE en Sesión Ordinaria de fecha 3 de septiembre de 2019. En dicho documento, se determinó que el llenado de actas está directamente relacionado con la capacitación que se imparte a los integrantes de las mesas directivas de casilla, de ahí que para determinar la muestra de casillas que sirvió para realizar el estudio, se consideró revisar un acta de cada ARE, ya que cada una de ellas estuvo a cargo de un CAE.

En este sentido, se precisó que para el Proceso Electoral Local 2017-2018 en el Estado de Michoacán se conformaron 279 ZORE, integradas por 1,624 ARE, de conformidad con lo siguiente:

**Distribución de ZORE y ARE por Distrito Electoral Federal**

Distrito Federal	Total de ZORE	Total de ARE	Distrito Federal	Total de ZORE	Total de ARE
1	22	129	7	24	142
2	25	148	8	22	128
3	22	131	9	19	110
4	27	154	10	20	112
5	25	144	11	26	154
6	25	143	12	22	129
			<b>Totales</b>	<b>279</b>	<b>1,624</b>

En cuanto a las casillas electorales, de acuerdo con la información del Sistema de Ubicación de Casillas del INE, para el Proceso Electoral 2017-2018, se aprobó la instalación de 5,977 casillas, de la cuales, el día de la jornada electoral del 1 de julio de 2018, se instalaron 5,971.

De conformidad con la información contenida en la base de datos del Sistema de Cómputos del Proceso Electoral Local 2017-2018, se computaron 5,956 paquetes de la elección de diputaciones locales, así como 5,964 de la elección de ayuntamientos.

Es importante señalar que, para la elección de diputaciones locales se recontaron 1,201 casillas, mientras que para la de ayuntamientos 1,523 paquetes, mismos que



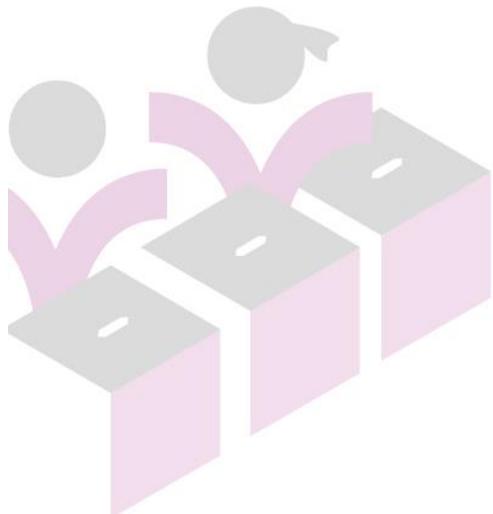
se excluyeron del universo para la selección de la muestra, toda vez que en esos casos el AECC fue sustituida por la levantada en los Consejos Distritales y Municipales.

Derivado de lo anterior, para la obtención de la muestra de casillas para el estudio del llenado de actas, el universo para la elección de diputaciones locales fue de 4,755 casillas, distribuidas en 1,383 ARE, mientras que para la elección de ayuntamientos fue de 4,441 casillas, distribuidas en 1,318 ARE.

Para la obtención de las muestras, se utilizó el muestreo aleatorio simple para seleccionar una casilla por cada ARE, de acuerdo con lo siguiente:

#### Elección de Diputaciones Locales

Distrito Federal	Distrito Local	Total de ARE por distrito local	Total de ARE por distrito federal
1	22	76	119
	24	43	
2	2	82	124
	8	42	
3	13	50	127
	18	77	
4	4	69	151
	9	82	
5	1	74	135
	6	61	
6	3	63	133
	12	70	
7	5	49	109
	7	60	
8	10	37	86
	16	49	
9	14	53	90
	20	37	
10	11	46	99
	17	53	
11	15	0	84
	19	84	
12	21	70	126
	23	56	
<b>Totales</b>		<b>1,383</b>	<b>1,383</b>





**Elección de Ayuntamientos**

Distrito Federal	Distrito Local	Municipio	Total de ARE por municipio	Total de ARE por distrito local	Total de ARE por distrito federal
1	22	ARTEAGA	9	66	66
		CHURUMUCO	7		
		GABRIEL ZAMORA	6		
		LA HUACANA	17		
		MÚGICA	9		
		NUEVO URECHO	5		
		PARÁCUARO	9		
		TUMBISCATÍO	4		
	24	LÁZARO CÁRDENAS	0	0	
2	2	ANGAMACUTIRO	6	72	112
		CHUCÁNDIRO	3		
		HUANDACAREO	5		
		HUANIQUEO	4		
		JIMÉNEZ	6		
		JOSÉ SIXTO VERDUZCO	6		
		MORELOS	5		
		PANINDÍCUARO	7		
		PENJAMILLO	8		
		PURUÁNDIRO	22		
	8	ÁLVARO OBREGÓN	0	40	
		CHARO	7		
		COPÁNDARO	3		
		CUITZEO	11		
		INDAPARAPEO	0		
		SANTA ANA MAYA	5		
TARÍMBARO	14				
3	13	ANGANGUEO	3	3	
		OCAMPO	0		
		ZITÁCUARO	0		
	18	CARÁCUARO	4	74	
		HUETAMO	20		
		JUÁREZ	5		
		JUNGAPEO	7		
		SAN LUCAS	7		
		SUSUPUATO	4		
		TIQUICHEO DE NICOLÁS ROMERO	6		
		TUXPAN	10		
		TUZANTLA	7		
		TZITZIO	4		
		4	4		BRISEÑAS
COJUMATLÁN DE RÉGULES	5				
JIQUILPAN	16				
MARCOS CASTELLANOS	5				
SAHUAYO	23				
VENUSTIANO CARRANZA	10				
VISTA HERMOSA	7				



Distrito Federal	Distrito Local	Municipio	Total de ARE por municipio	Total de ARE por distrito local	Total de ARE por distrito federal	
	9	CHAVINDA	5	77		
		COTIJA	9			
		LOS REYES	23			
		PAJACUARÁN	8			
		TANGAMANDAPIO	12			
		TINGÜINDÍN	4			
		TOCUMBO	6			
5	1	VILLAMAR	10	73	134	
		CHURINTZIO	5			
		ECUANDUREO	7			
		IXTLÁN	6			
		LA PIEDAD	33			
		NUMARÁN	5			
		TANHUATO	6			
	YURÉCUARO	9				
ZINÁPARO	2					
6	ZAMORA	61	61			
6	3	APORO	2	59	117	
		CONTEPEC	9			
		EPITACIO HUERTA	7			
		MARAVATÍO	27			
		SENGUIO	7			
	TLALPUJAHUA	7				
	12	HIDALGO	39	58		
		IRIMBO	5			
		QUERÉNDARO	6			
		ZINAPÉCUARO	8			
7	5	CHARAPAN	1	56	125	
		CHILCHOTA	12			
		COENEO	13			
		ERONGARÍCUARO	5			
		NAHUATZEN	4			
		PARACHO	12			
	QUIROGA	9				
	7	JACONA	16	69		
		PURÉPERO	5			
		TANGANCÍCUARO	16			
		TLAZAZALCA	5			
		ZACAPU	27			
	8	10	MORELIA NOROESTE	37		37
16		MORELIA SUROESTE	47	47		
9	14	URUAPAN NORTE	55	55	91	
	20	URUAPAN SUR	36	36		
10	11	MORELIA NORESTE	47	47	102	
	17	MORELIA SURESTE	55	55		
11	15	HUIRAMBA	4	65	146	
		LAGUNILLAS	3			
		PÁTZCUARO	30			
		SALVADOR ESCALANTE	14			



Distrito Federal	Distrito Local	Municipio	Total de ARE por municipio	Total de ARE por distrito local	Total de ARE por distrito federal
		TINGAMBATO	4	81	
		TZINTZUNTZAN	4		
		ZIRACUARETIRO	6		
	19	ACUITZIO	4		
		ARIO	13		
		MADERO	7		
		NOCUPÉTARO	7		
		TACÁMBARO	26		
		TARETAN	5		
		TURICATO	19		
12	21	AGUILILLA	8	70	118
		AQUILA	11		
		BUENAVISTA	15		
		CHINICUILA	5		
		COAHUAYANA	6		
		COALCOMÁN DE VÁZQUEZ	11		
		PALLARES	6		
		PERIBÁN	6		
	23	TEPALCATEPEC	8		
		APATZINGÁN	40		
		NUEVO PARANGARICUTIRO	8	48	
		TANCÍTARO	0		
		<b>Totales</b>	<b>1,318</b>		

Precisado lo anterior, es importante destacar que las AECC que se utilizaron en el Proceso Electoral Local 2017-2018, contaron con 14 apartados. No obstante, es importante precisar que, para efectos del estudio del llenado de las referidas actas, sólo se extrajo información de 13, ya que el último apartado (14) contiene las instrucciones para la correcta distribución de los tantos del acta.

En este sentido, enseguida se mencionan los datos que se extrajeron de cada uno de los apartados de las actas:

**Apartado 1**

¿Se anotó la calle, número, colonia, localidad o lugar en que se instaló la casilla?

**Apartado 2**

¿Se anotó con letra el total de boletas sobrantes?



¿Se anotó con número el total de boletas sobrantes?

¿Coinciden los datos anotados con letra y con número?

### Apartado 3

¿Se anotó con letra la cantidad de personas que votaron?

¿Se anotó con número la cantidad de personas que votaron?

¿Coinciden los datos anotados con letra y con número?

### Apartado 4

¿Se anotó con letra la cantidad de representantes, no incluidos en la lista nominal, que votaron en la casilla?

¿Se anotó con número la cantidad de representantes, no incluidos en la lista nominal, que votaron en la casilla?

¿Coinciden los datos anotados con letra y con número?

### Apartado 5

¿Se anotó con letra el resultado de la suma de los apartados 3 y 4?

¿Se anotó con número el resultado de la suma de los apartados 3 y 4?

¿Coinciden los datos anotados con letra y con número?

¿Es correcta la suma de los apartados 3 y 4?

### Apartado 6

¿Se anotó con letra el total de votos de la elección sacados de la urna?

¿Se anotó con número el total de votos de la elección sacados de la urna?

¿Coinciden los datos anotados con letra y con número?

### Apartado 7

¿Se marcó si coinciden o no las cifras de los apartados 5 y 6?

¿Coinciden las cifras de los apartados 5 y 6?

### Apartado 8

¿Se anotaron con letra los resultados de la votación de todas las opciones?

¿Se anotaron con número los resultados de la votación de todas las opciones?

¿Coinciden los datos anotados con letra y con número?

¿El acta cuenta con apartado o apartados para asentar los votos marcados en más de un emblema para coaliciones de partidos?



¿El acta cuenta con apartado o apartados para asentar los votos marcados en más de un emblema para candidatura común?

¿Se anotó con letra el total de votos para candidato no registrado?

¿Se anotó con número el total de votos para candidato no registrado?

¿Se anotó con letra el total de votos nulos?

¿Se anotó con número el total de votos nulos?

¿Se anotó con letra el total?

¿Se anotó con número el total?

¿Es correcto el total?

#### Apartado 9

¿Se marcó si coinciden o no la cifra del apartado 6 y el total del apartado 8?

¿Coinciden la cifra del apartado 6 y el total del apartado 8?

#### Apartado 10

¿Se marcó si se presentaron incidentes durante el escrutinio y cómputo?

En caso afirmativo ¿se describió brevemente?

En caso afirmativo ¿se anotó el número de hojas de incidentes que se anexaron al acta?

#### Apartado 11

¿Se anotaron los nombres de todos los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla?

¿Firmaron todos los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla?

#### Apartado 12

Según el acta ¿de cuántos partidos hubo presencia de representantes?

En su caso y según el acta ¿hubo presencia de representante de Candidatura Independiente?

¿Se marcó el carácter (propietario o suplente) de los representantes de partido y/o candidatura independiente cuyo nombre se asentó en el acta?

¿Firmaron todos los representantes de partido y/o candidatura independiente cuyo nombre se asentó en el acta?

En su caso y según el acta ¿cuántos representantes se negaron a firmar el acta?

En su caso y según el acta ¿cuántos representantes no firmaron el acta por ausencia?

¿Se marcó si algún representante firmó bajo protesta?

En caso afirmativo ¿se anotó el partido político y la causa por la que el representante firmó bajo protesta?



### Apartado 13

Según el acta ¿cuántos representantes presentaron escritos de protesta?

Para la captura de la información, la *DEOE* elaboró una plantilla de captura en Excel, con la que generó la base de datos que sirvió como sustento para la realización del estudio.

Con base en la información obtenida, se pretende dar respuesta a las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el porcentaje de errores que se registraron en las actas de escrutinio y cómputo?
2. ¿Cuáles son los datos que tienen mayor incidencia de errores?

Para tal efecto, concretamente se verificaron los siguientes datos:

- ✓ Boletas sobrantes
- ✓ Personas que votaron
- ✓ Representantes que votaron en la casilla y que no se incluyen en la lista nominal
- ✓ Suma de votantes
- ✓ Votos sacados de la urna
- ✓ Resultados de la votación

Asimismo, se verificó la consistencia interna, que se refiere a las relaciones lógicas y aritméticas que guardan entre sí los datos contenidos en las actas. Relaciones que se traducen en cuatro criterios.

**Criterio I.** La suma de personas que votaron más el número de representantes de partidos y de candidaturas independientes que no se incluyen en la lista nominal es igual a la suma de votantes.

**Criterio II.** La suma de votantes es igual a la de boletas sacadas de la urna.

**Criterio III.** Las boletas de la elección sacadas de la urna, es igual al resultado de la votación de la elección.



**Criterio IV.** El resultado de la votación de la elección es igual a la suma de votos de cada campo de votación para partido político, coalición, candidaturas independientes, candidaturas no registradas y votos nulos.

Los citados criterios permiten clasificar las actas en dos grandes grupos:

- a) Actas consistentes o sin error (exceptuando el dato de boletas sobrantes), en las que se verifica el cumplimiento de los criterios establecidos, o
- b) Actas inconsistentes o con error, en las que por lo menos uno de los criterios de consistencia no se cumple.

#### 4. Principales resultados

De conformidad con la metodología de análisis, se consideró que los datos relevantes de las AECC, para efectos de determinar su consistencia interna, están contenidos en los apartados correspondientes a:

- Boletas sobrantes
- Personas que votaron
- Representantes que votaron en la casilla y que no se incluyen en la lista nominal
- Suma de votantes
- Votos sacados de la urna
- Resultados de la votación

Con base en los datos contenidos en los apartados atrás referidos, se aplicaron a las AECC los cuatro criterios establecidos en la metodología de análisis, a efecto de verificar la consistencia interna a las muestras de las actas. Enseguida se muestran los resultados obtenidos de la aplicación de cada uno de ellos.

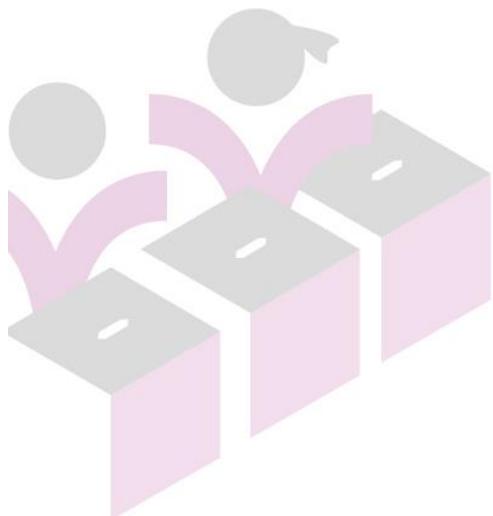
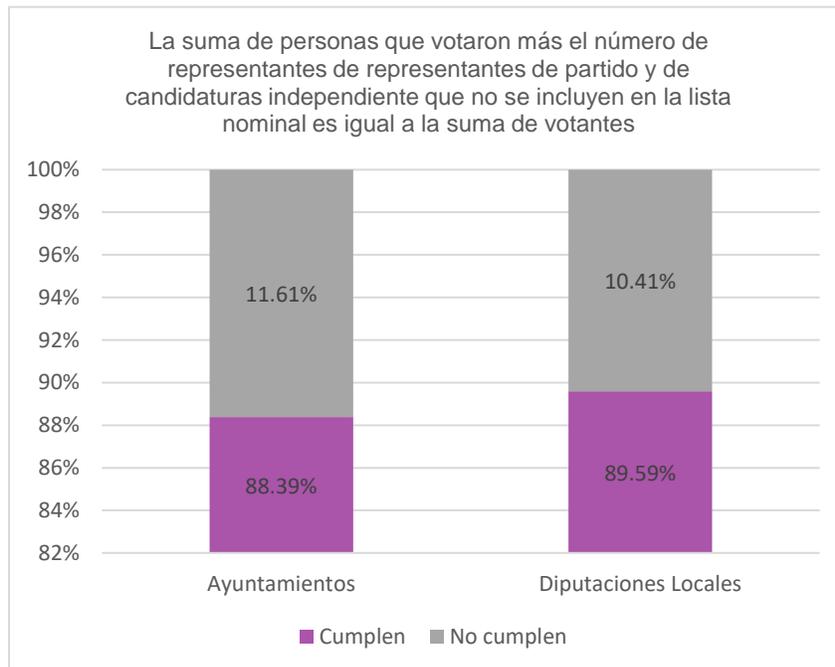




## Criterio I

En cuanto a si la suma de personas que votaron más el número de representantes de partidos y de candidaturas independientes que no se incluyen en la lista nominal, es igual a la suma de votantes, se observó que en las *AECC* correspondientes a la elección de Ayuntamientos, 1,165 cumplieron con este criterio, es decir el 88.39%, mientras que las 153 actas restantes no cumplieron, que representan el 11.61% del total.

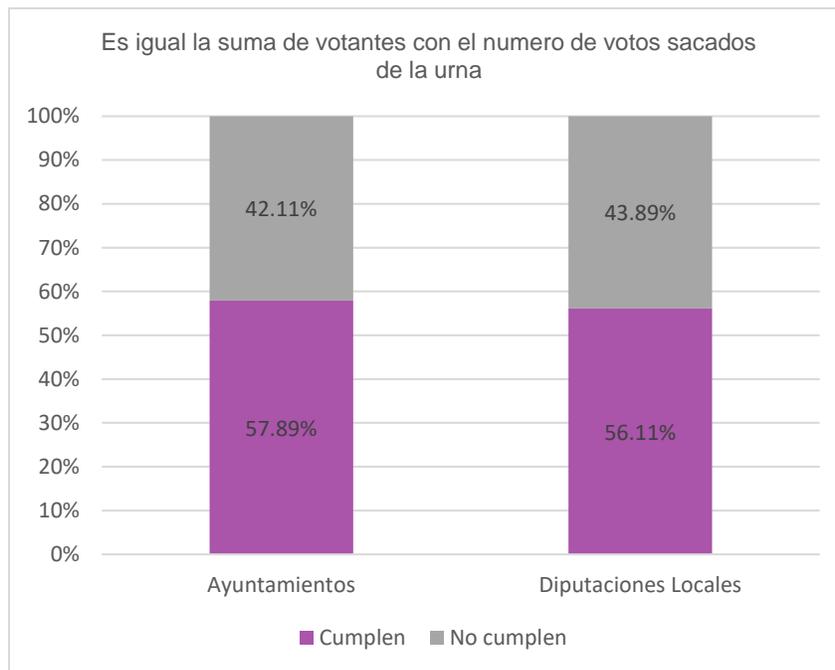
Por lo que toca a la elección de Diputaciones Locales, 1,239 *AECC* cumplieron con este criterio, lo que equivale al 89.59%, en tanto que 144 no, es decir, el 10.41%.



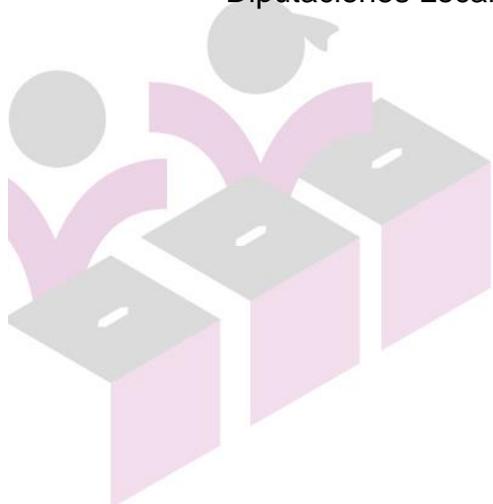


## Criterio II

Respecto del segundo criterio, consistente en verificar que la suma de votantes fuera igual al número de boletas sacadas de la urna, se detectó que, para la elección de Ayuntamientos, en 763 actas (57.89%) hubo coincidencia, mientras que en 555 (42.11), las cifras no fueron iguales. Mientras que, en el caso de la elección de Diputaciones Locales, ambos datos coincidieron en 776 actas (56.11%) y fueron distintos en 607 *AECC* (43.89%).



Cabe señalar que derivado del análisis del llenado de las *AECC*, se detectaron algunos casos en los que se asentó en el Acta que los datos coincidían, y al realizar la verificación de éstos, se observó que no eran iguales. En este sentido, se identificaron 113 casos de la elección de Ayuntamientos y 137 de la elección de Diputaciones Locales, lo que representa el 8.58% y el 9.91%, respectivamente.

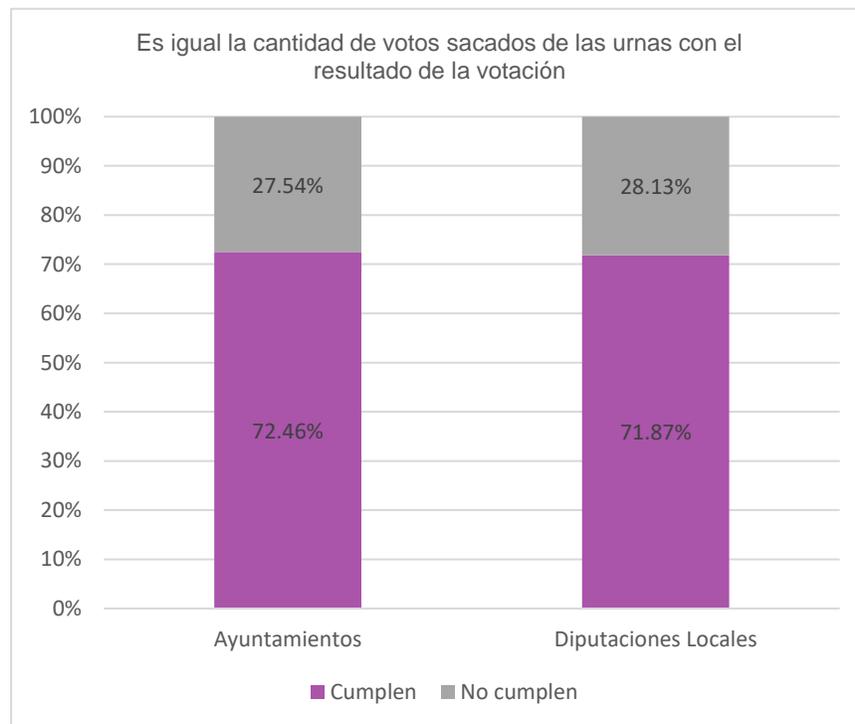




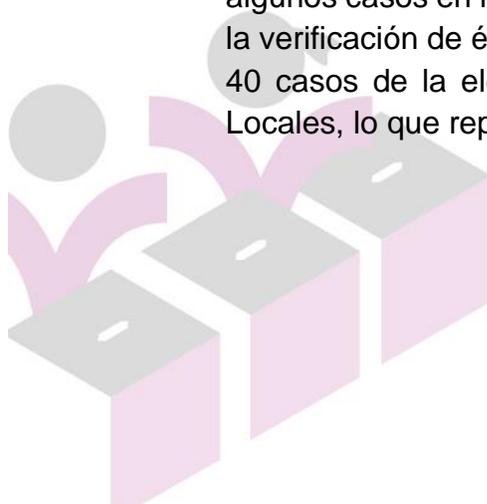
### Criterio III

De la revisión de la verificación de la coincidencia del resultado de la votación con el número de votos sacados de la urna, por lo que toca a las AECC de la elección de Ayuntamientos, se identificó que 955 cumplieron con este criterio, lo que es igual al 72.46%, mientras que 363 no lo cumplieron, es decir, el 27.54%.

Por lo que respecta a la AECC correspondientes a la elección de Diputaciones Locales, cumplieron el criterio 994 actas, que equivalen al 71.87% y no cumplieron 389, que constituyen el 28.13%.



Cabe señalar que derivado del análisis del llenado de las AECC, se detectaron algunos casos en los que se asentó en el Acta que los datos coincidían, y al realizar la verificación de éstos, se observó que no era así. En este sentido, se identificaron 40 casos de la elección de Ayuntamientos y 19 de la elección de Diputaciones Locales, lo que representa el 3.03% y el 1.37%, respectivamente.

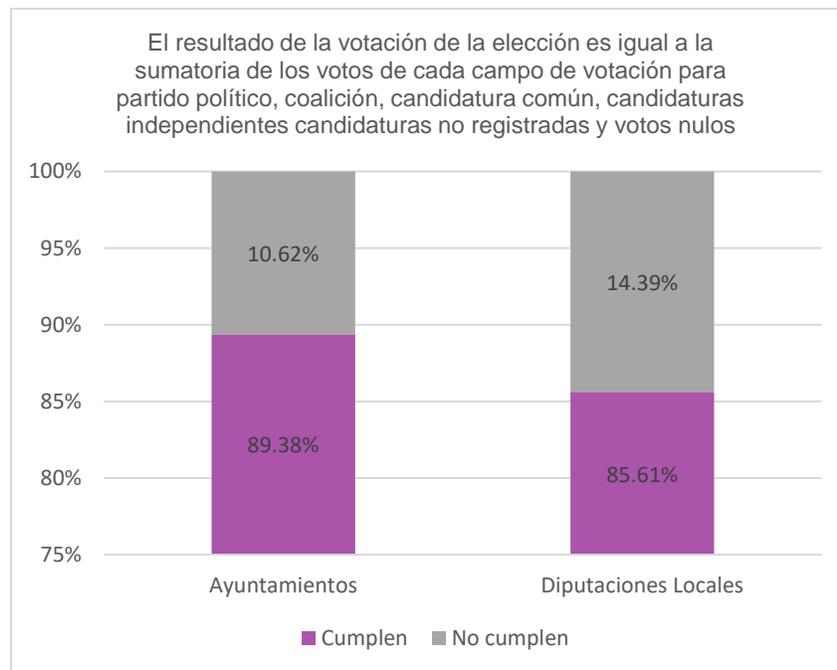




## Criterio IV

En cuanto a la coincidencia ente los diferentes apartados de votos con el resultado de la votación de la elección, derivado de la revisión de las *AECC*, se detectó que, de las correspondientes a la elección de Ayuntamientos, 1,178 cumplieron con el criterio, es decir el 89.38%, y 140 no cumplieron, que equivalen al 10.62%.

Respecto de las *AECC* de la elección de Diputaciones Locales, 1,184 cumplieron, esto es el 85.61% y no cumplieron 199, que constituyen el 14.39%.

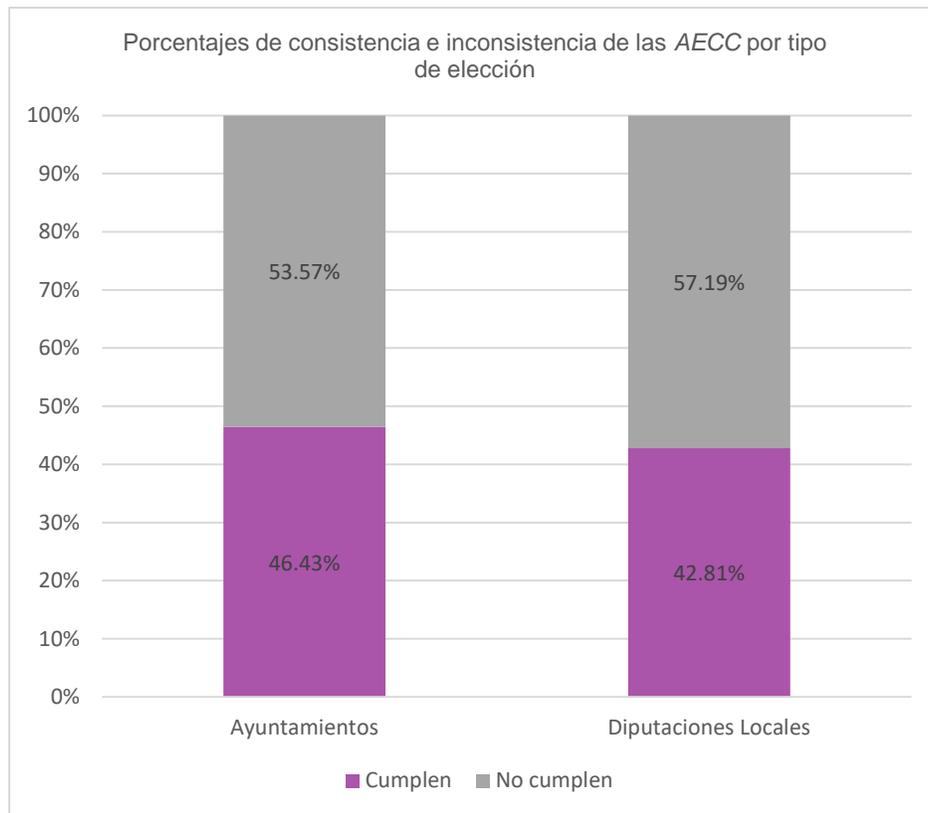


## Consistencia interna de las *AECC*

De acuerdo con la metodología de análisis, para determinar la consistencia interna de las *AECC*, se aplicaron cuatro criterios, a efecto de clasificar las actas de dos grandes grupos, consistentes o sin error (las que cumplieron con los cuatro criterios) e inconsistentes o con error (aquellas que no cumplieron uno o más criterios).



Derivado de la revisión de los resultados de la aplicación de los referidos criterios, se identificaron 612 actas consistentes (46.43%) de la elección de Ayuntamientos y 592 (42.81%) correspondientes a la elección de Diputaciones Locales. En consecuencia, se detectó inconsistencia en 706 AECC de la elección de Ayuntamientos, que equivale al 53.57%, y en 791 de Diputaciones Locales, es decir, en el 57.19%.



Del análisis realizado, se observó que la mayor causa de inconsistencia estribó en que no llenó la totalidad de los espacios, seguido por la no coincidencia entre lo asentado con letra y número.

Asimismo, llamaron la atención algunos casos en los que coincidían el resultado de la votación y la cantidad de votos extraídos de la urna, sin embargo, al verificar la suma de los diferentes apartados de votos con el resultado de la votación de la elección, el resultado de esta no coincidía con la cantidad anotada en el rubro "Total" del apartado correspondiente a los resultados de la votación.



## 5. Conclusiones

El Proceso Electoral 2017-2018, fue concurrente en el Estado de Michoacán, por lo que el día de la Jornada Electoral, tuvieron verificativo elecciones federales (Presidencia, Senadurías y Diputaciones) y locales (Diputaciones Locales y Ayuntamientos). En este caso, la *LGPE* establece el modelo de casilla única para la recepción de la votación, por lo que, para este proceso, se aprobó la instalación de 5,977 casillas, de la cuales se instalaron 5,971.

De conformidad con la información contenida en la base de datos del Sistema de Cómputos del Proceso Electoral Local 2017-2018, se computaron 5,956 paquetes de la elección de diputaciones locales, así como 5,964 de la elección de ayuntamientos.

Para la realización del estudio se obtuvo una muestra que correspondió para Diputaciones Locales a 1,383, mientras que para la elección de ayuntamientos fue de 1,318.

Así, del análisis de la información contenida en la *AECC*, se detectó que, no se llenó la totalidad de los espacios en la gran mayoría de las actas. Asimismo, dados los errores y correcciones que se identificaron, se advierte que no se utilizaron los cuadernillos para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo.

En lo que corresponde a los criterios para determinar la consistencia interna de las actas, la inconsistencia que se presentó en el mayor número de casos fue la no coincidencia de los datos que se asientan con número y letra.

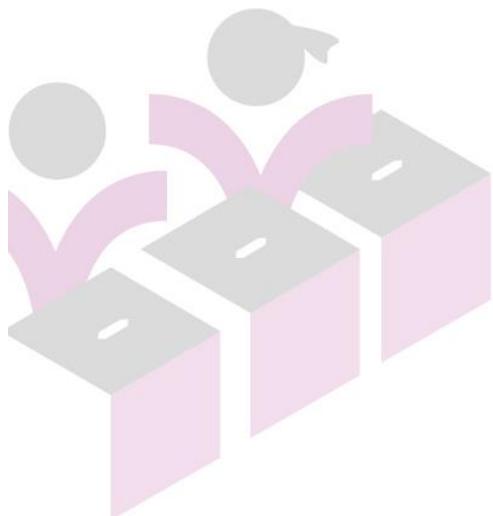
En este sentido, es indispensable fortalecer la capacitación, a efecto de que los integrantes de las mesas directivas de casilla se den cuenta de la importancia del correcto llenado de las *AECC* y demás documentos que se utilizan en las casillas el día de la Jornada Electoral.





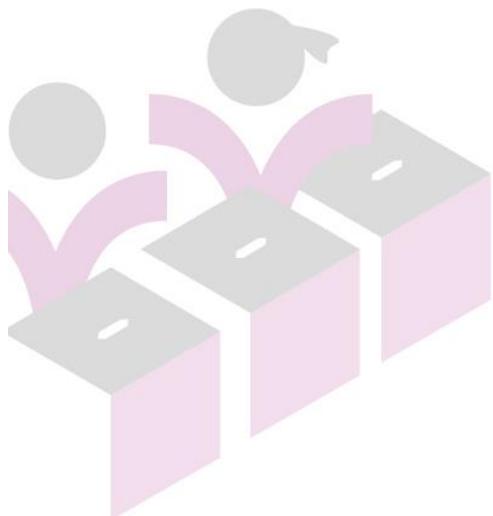
## 6. Líneas de acción

- Proponer al INE que considere en la estrategia de capacitación:
  - Enfatizar la importancia de utilizar los cuadernillos para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo.
  - Destacar que es imprescindible el llenado de la totalidad de los campos del acta.
  - Resaltar que corresponde a las y los secretarios de las mesas directivas de casilla el llenado de las actas.
- Analizar los diseños de las AECC y, en su caso, sugerir al INE propuestas de modificaciones.





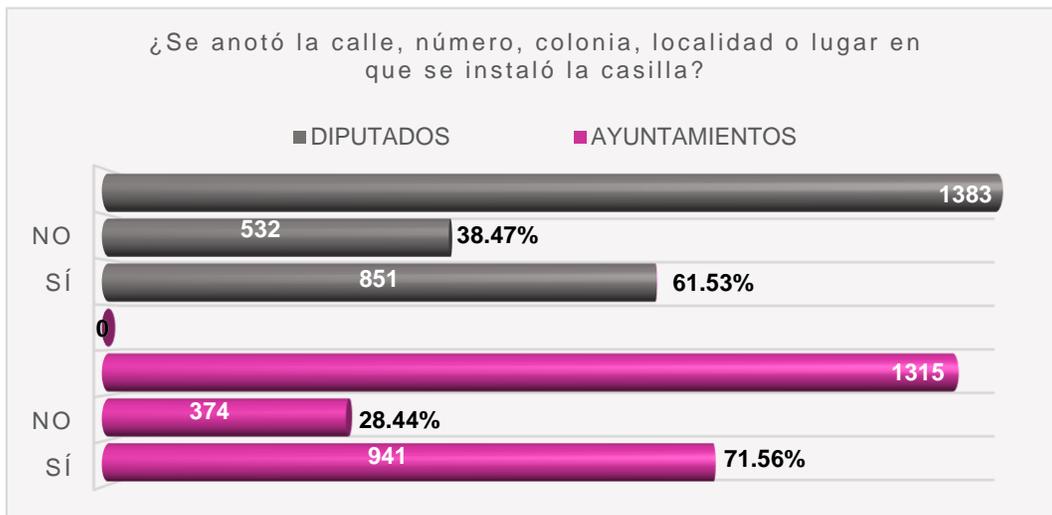
# ANEXO



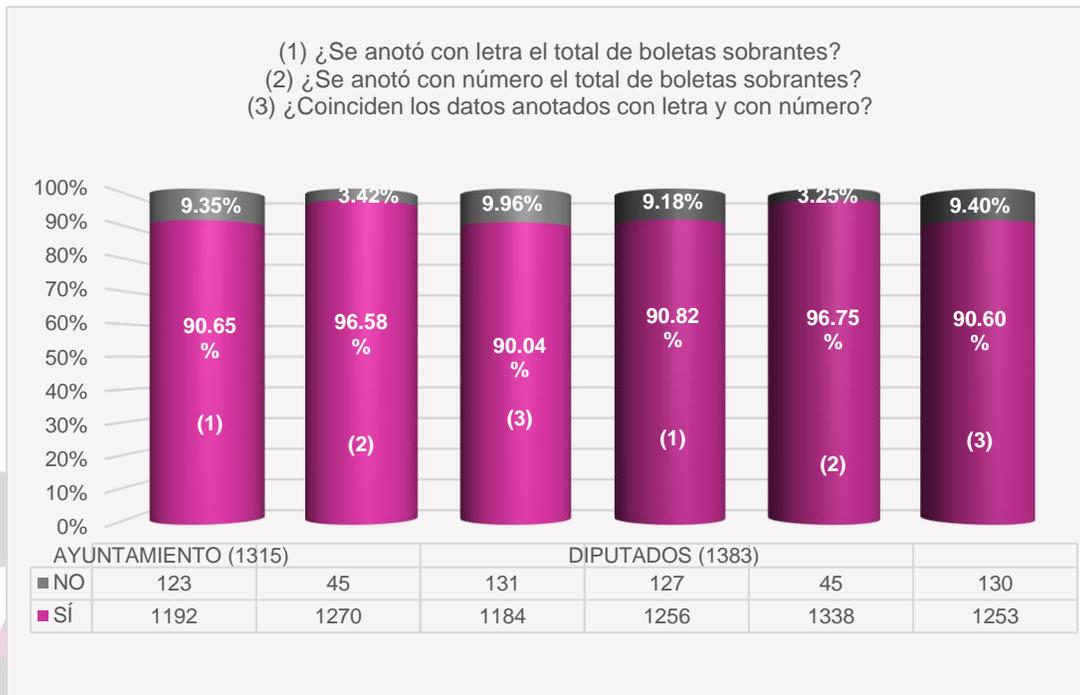


## Resultados obtenidos del Estudio de Actas de Escrutinio y Cómputo utilizadas el día de la Jornada Electoral del 1 de julio de 2018

### “DATOS DE CASILLA”

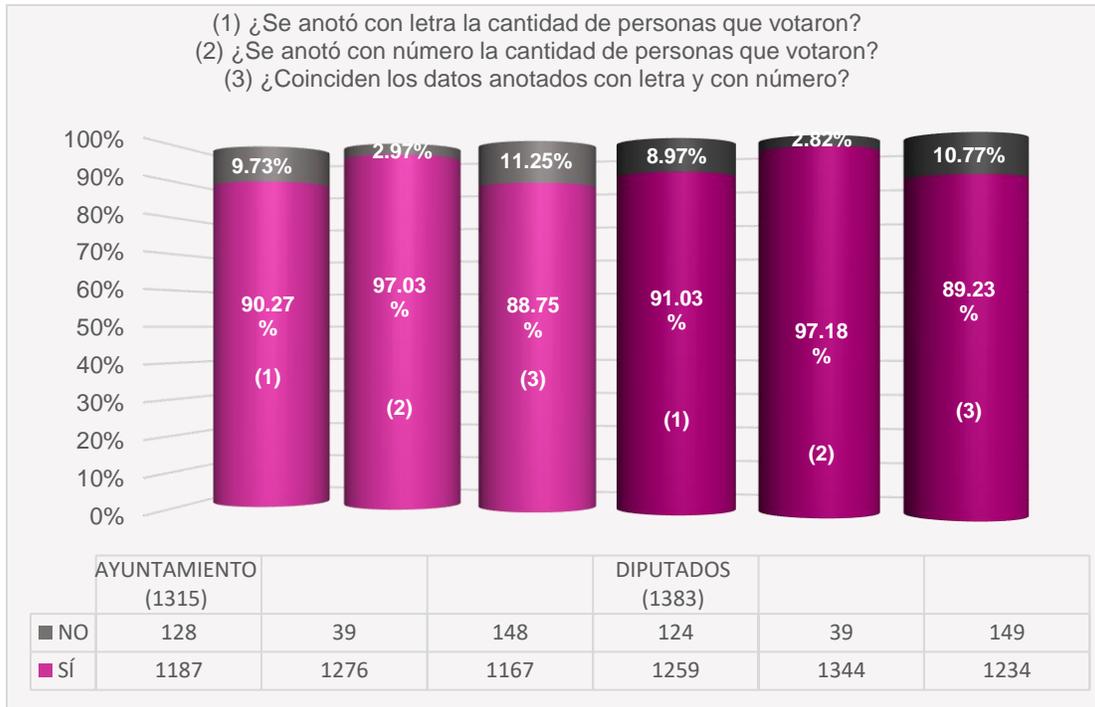


### “BOLETAS SOBRANTES”

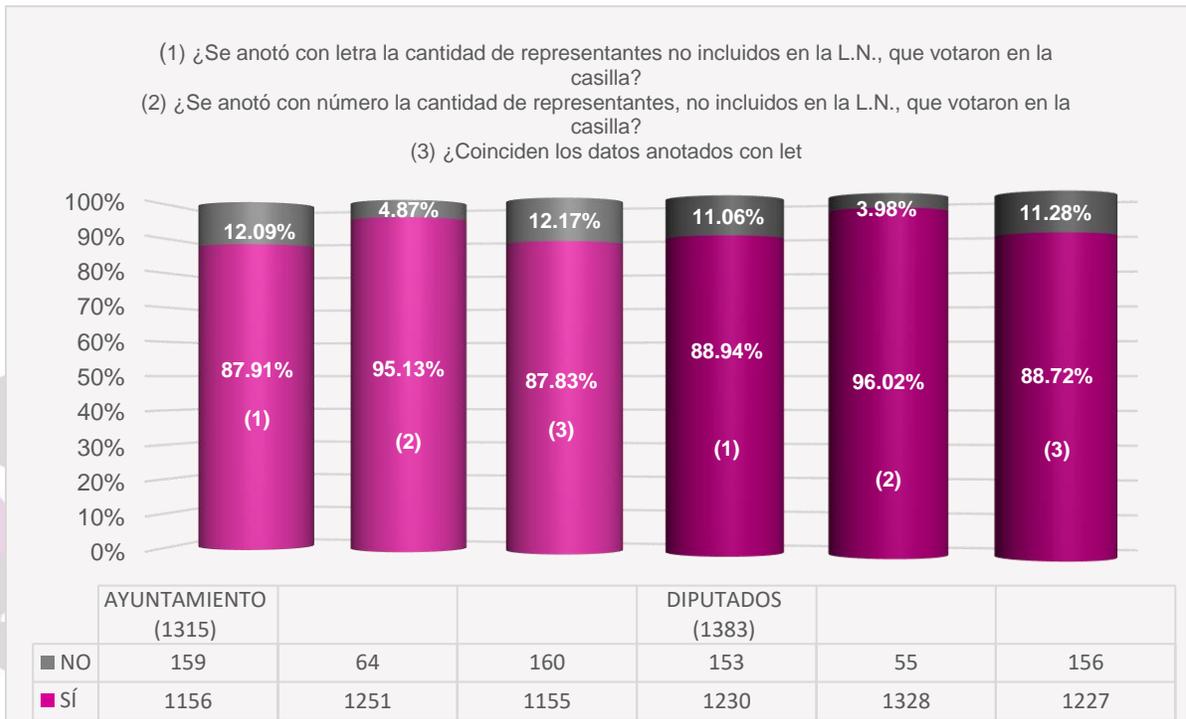




## “PERSONAS QUE VOTARON”

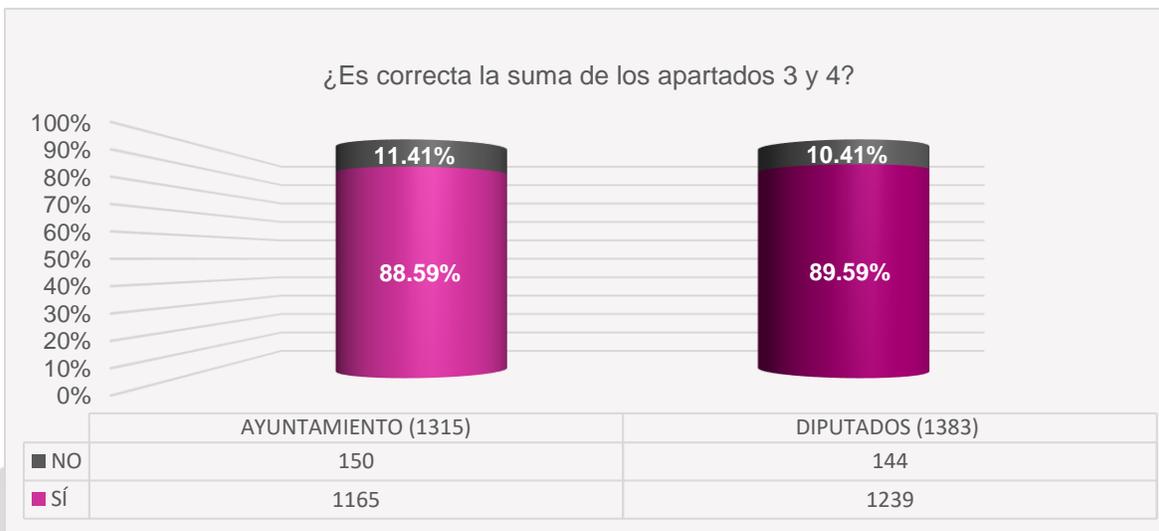
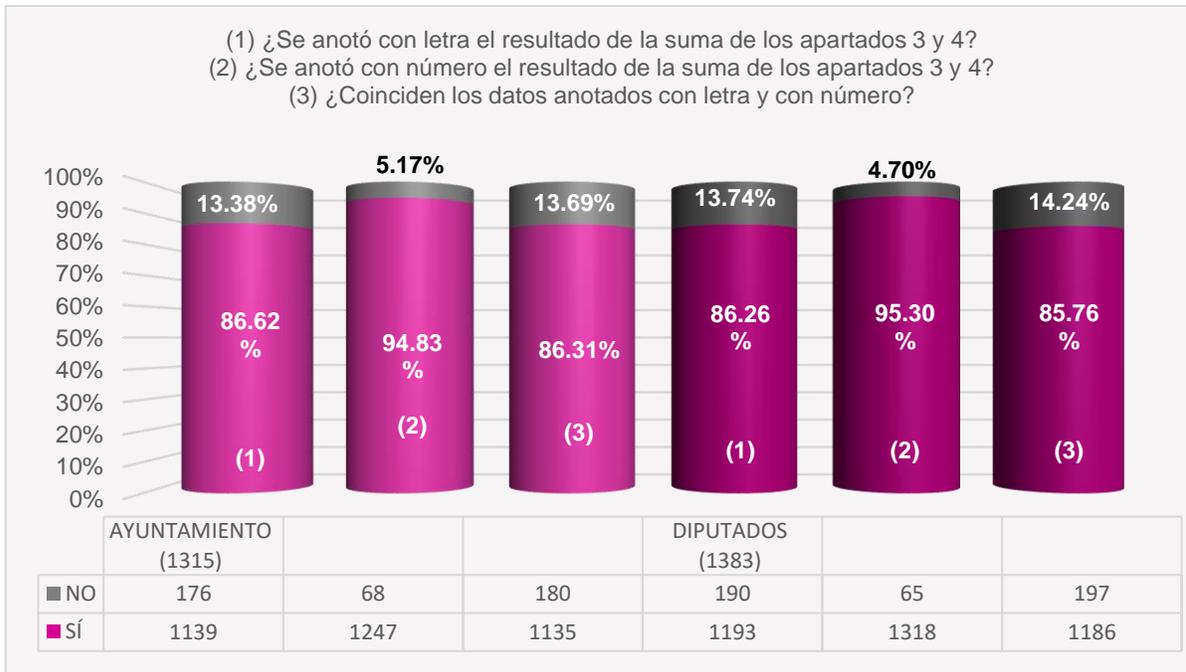


## “REPRESENTANTES DE PARTIDO POLÍTICO QUE VOTARON EN LA CASILLA Y NO ESTABAN INCLUIDOS EN LA LISTA NOMINAL”



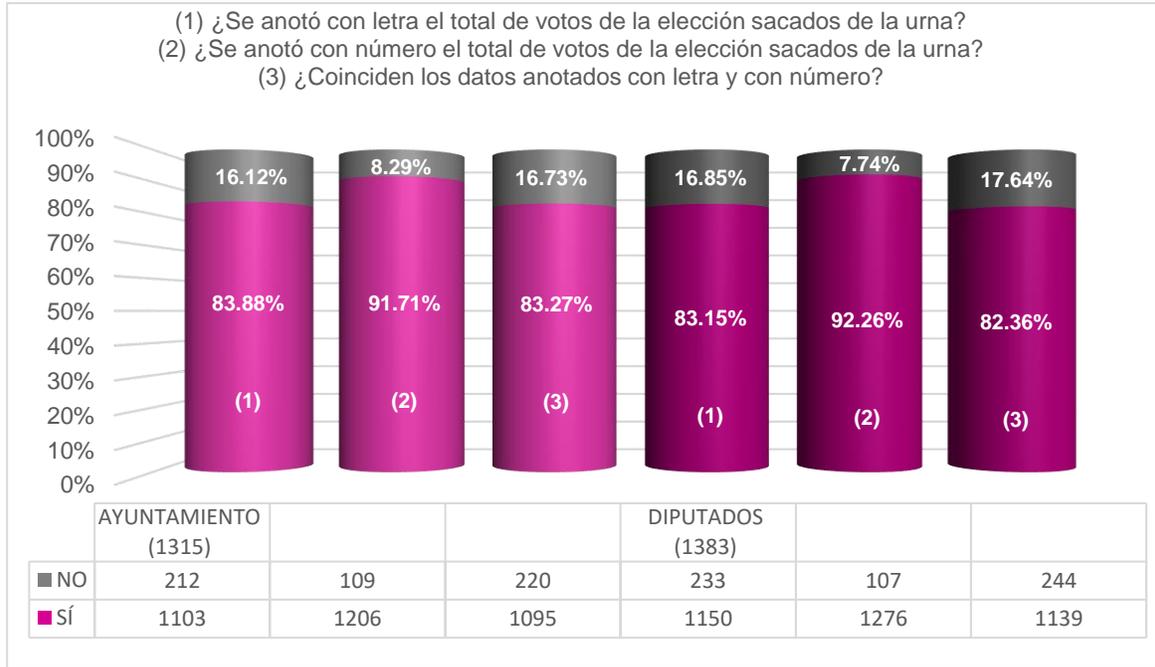


**“SUMA DE PERSONAS Y REPRESENTANTES QUE VOTARON NO INSCRITOS EN LISTA NOMINAL DE DICHA CASILLA”**

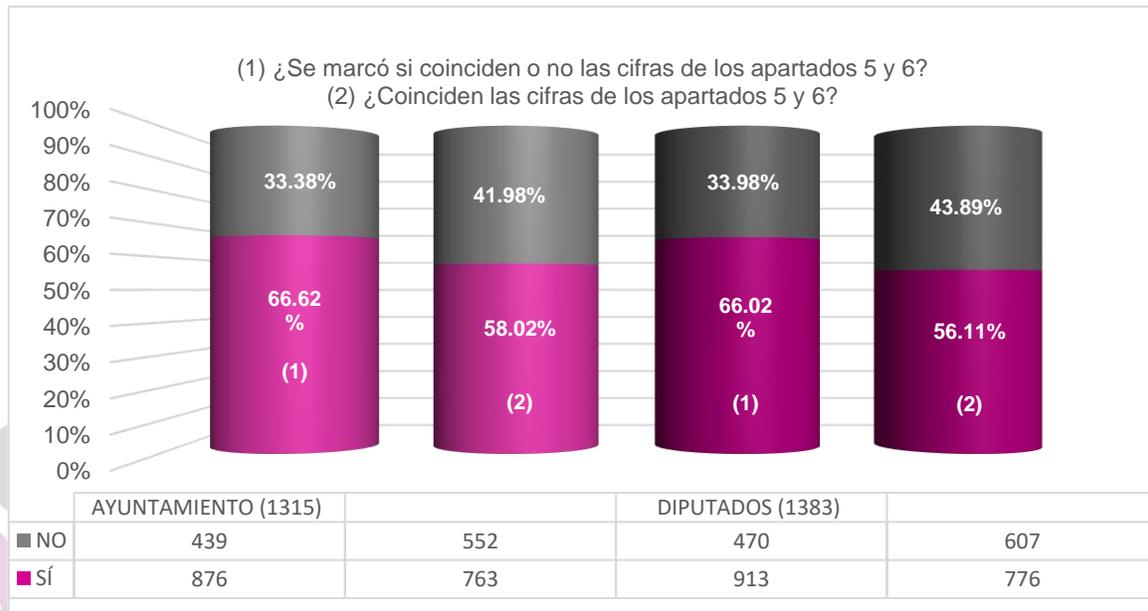




### “VOTOS POR TIPO DE ELECCIÓN SACADOS DE LA URNA”

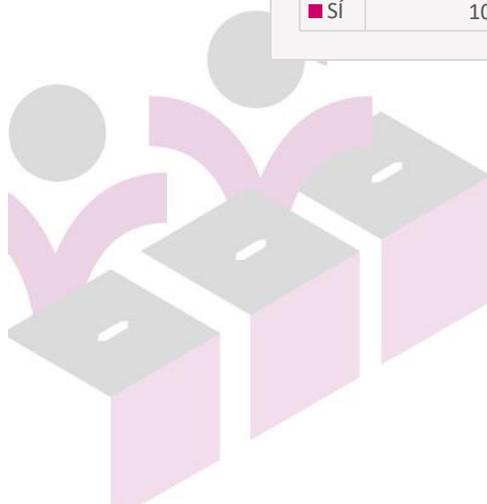
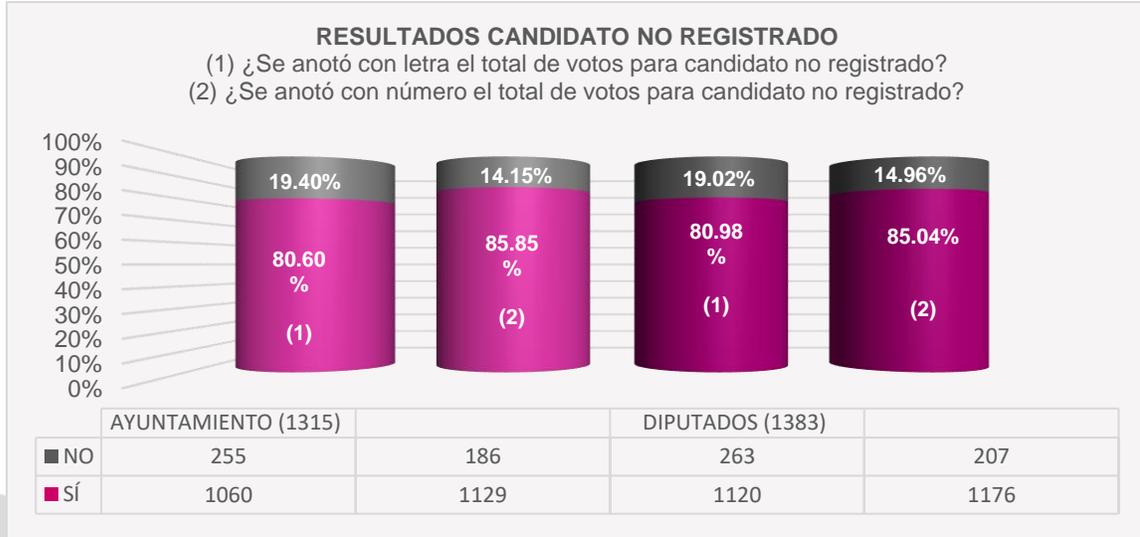
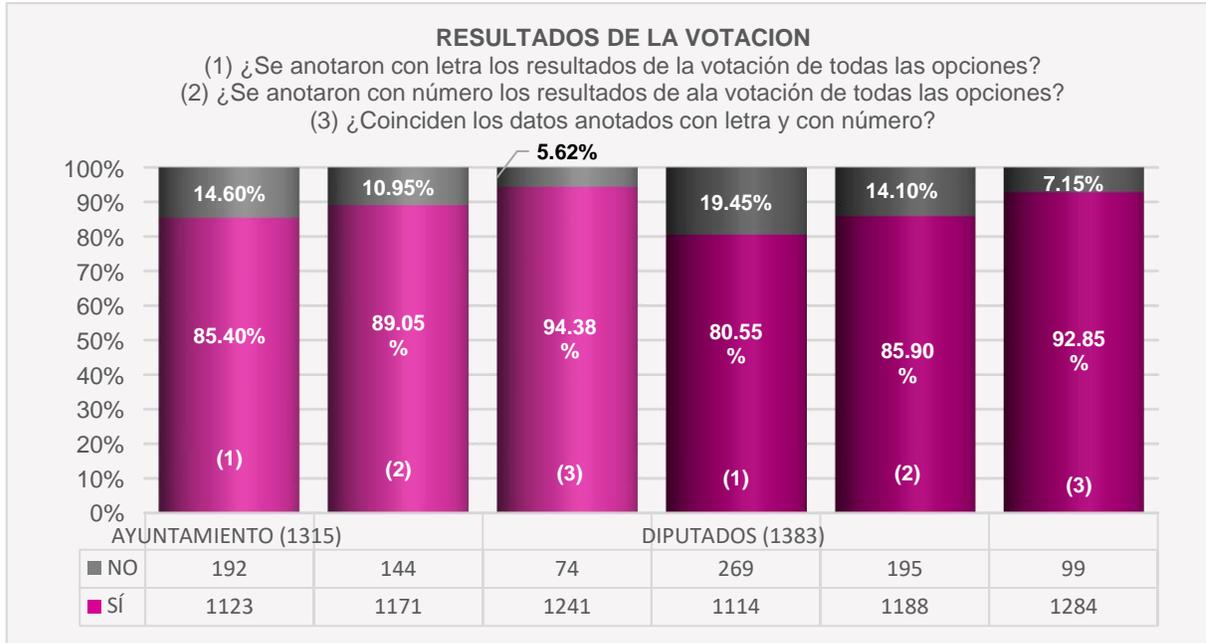


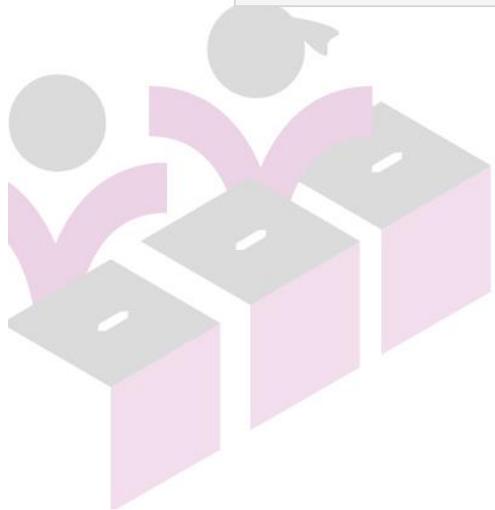
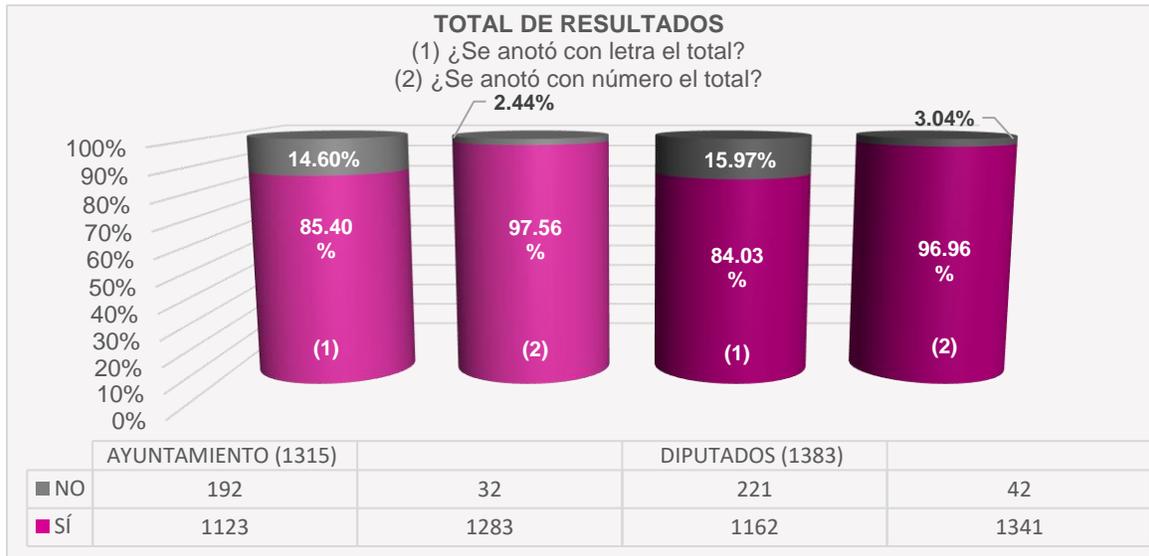
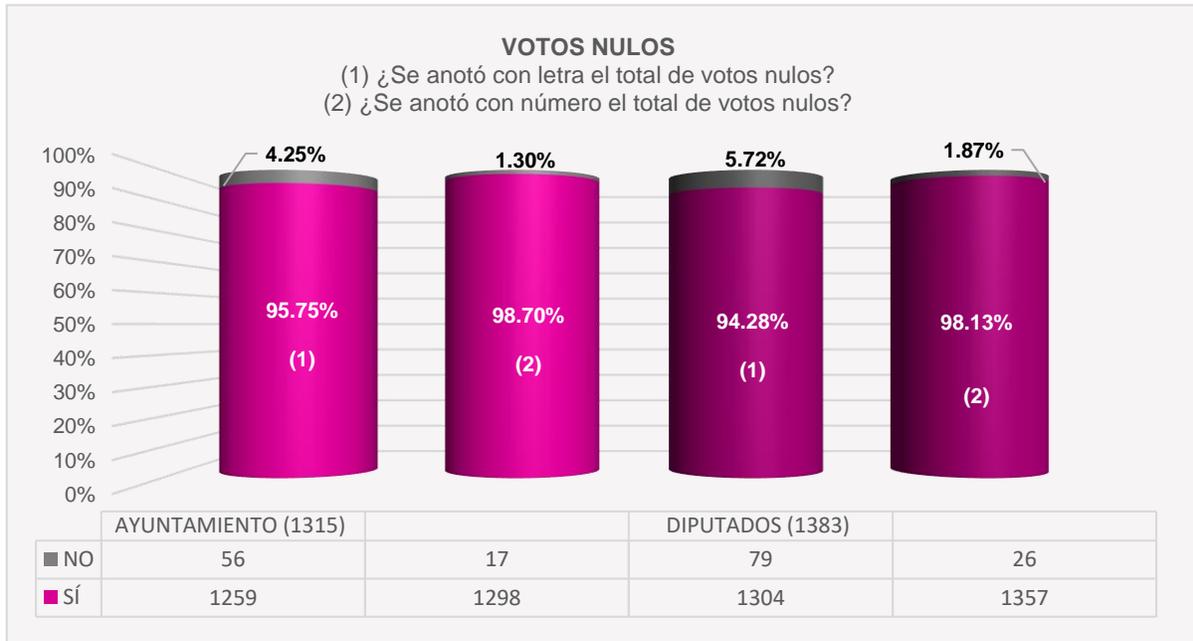
### “COINCIDEN LOS RESULTADOS DEL APARTADO 5 CON EL TOTAL DE VOTOS SACADOS DE LA URNA”

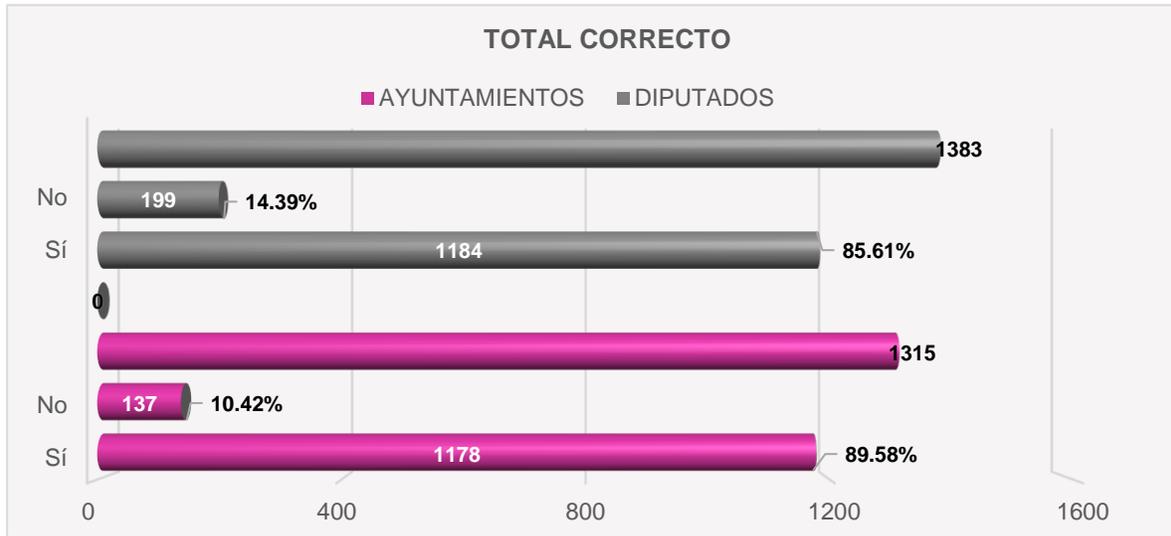




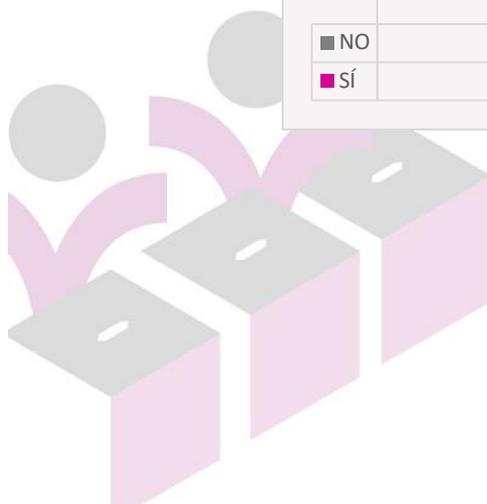
## “RESULTADOS DE LA VOTACIÓN”





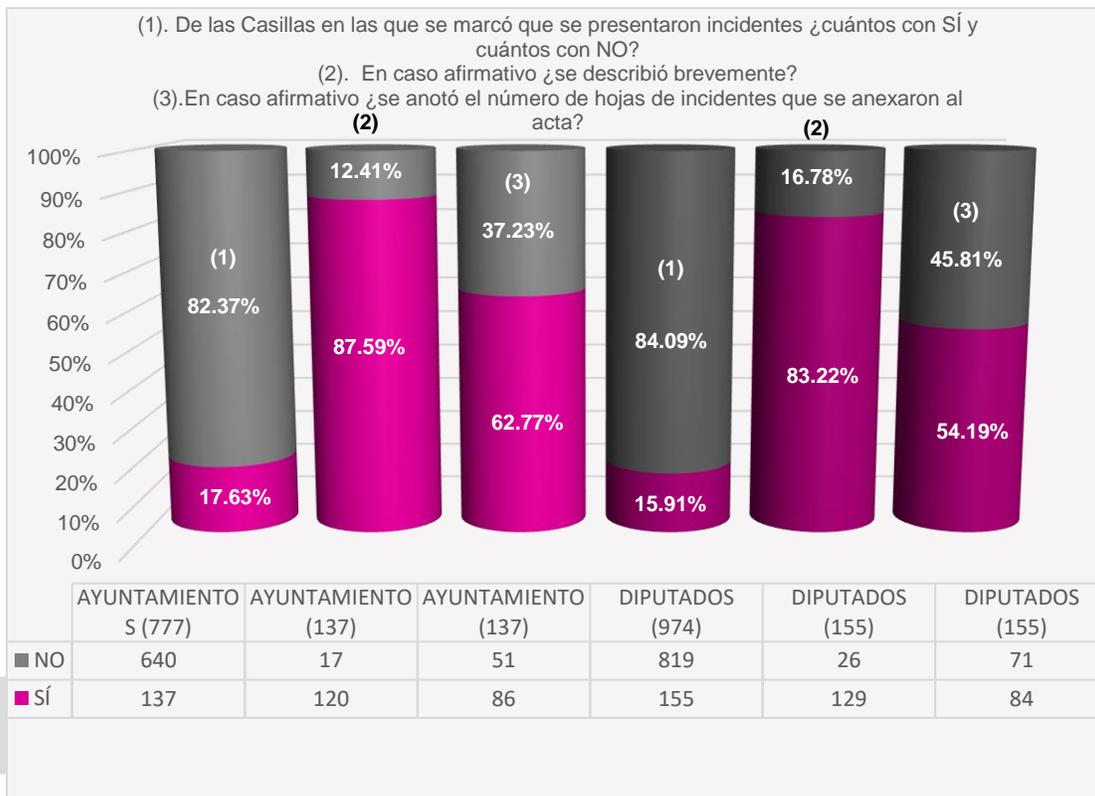
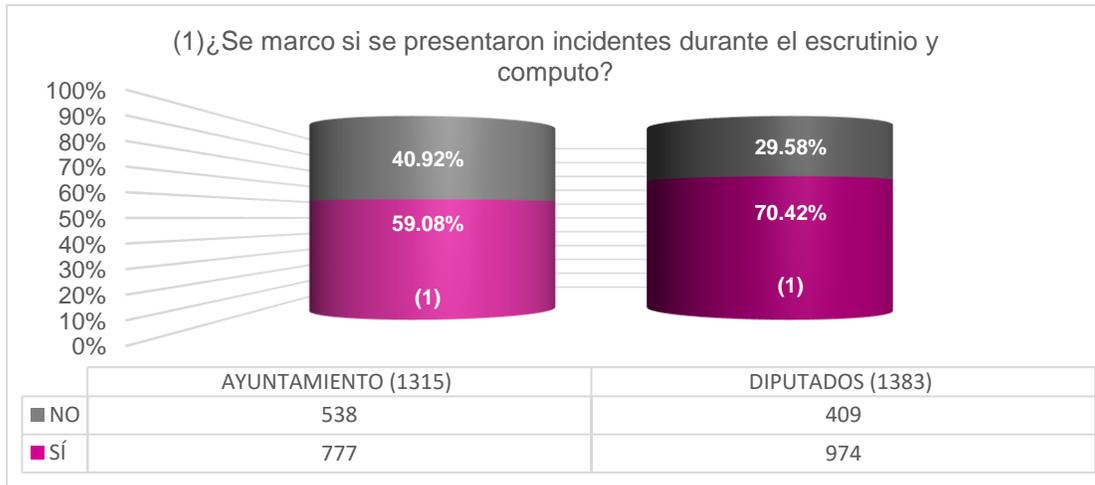


## “COINCIDEN LAS CANTIDADES DE VOTOS SACADOS DE LA URNA Y RESULTADOS DE LA VOTACIÓN”



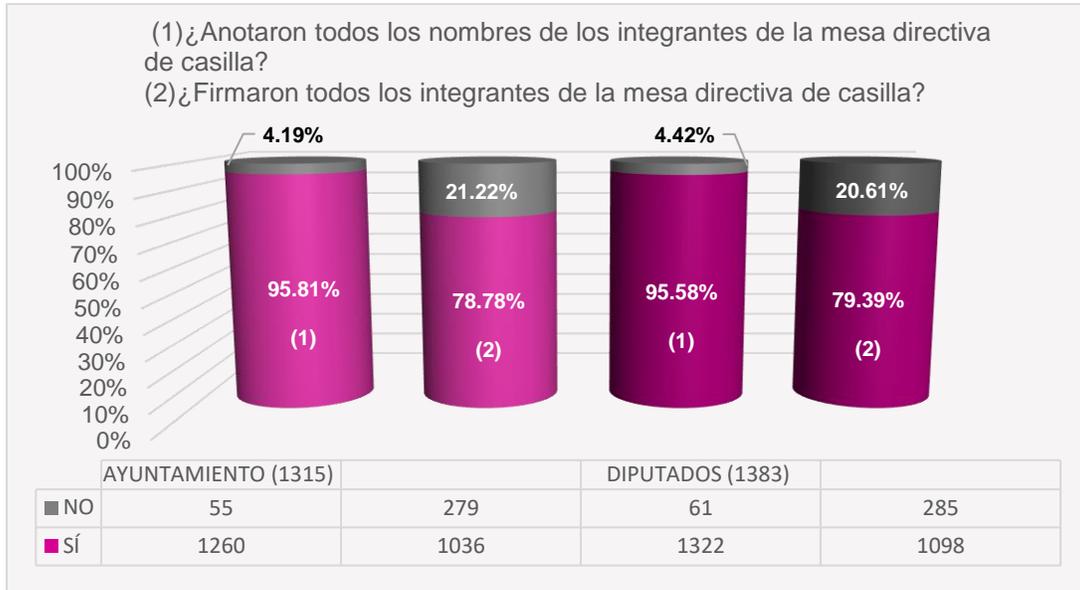


## “INCIDENTES DURANTE EL ESCRUTINIO Y COMPUTO”



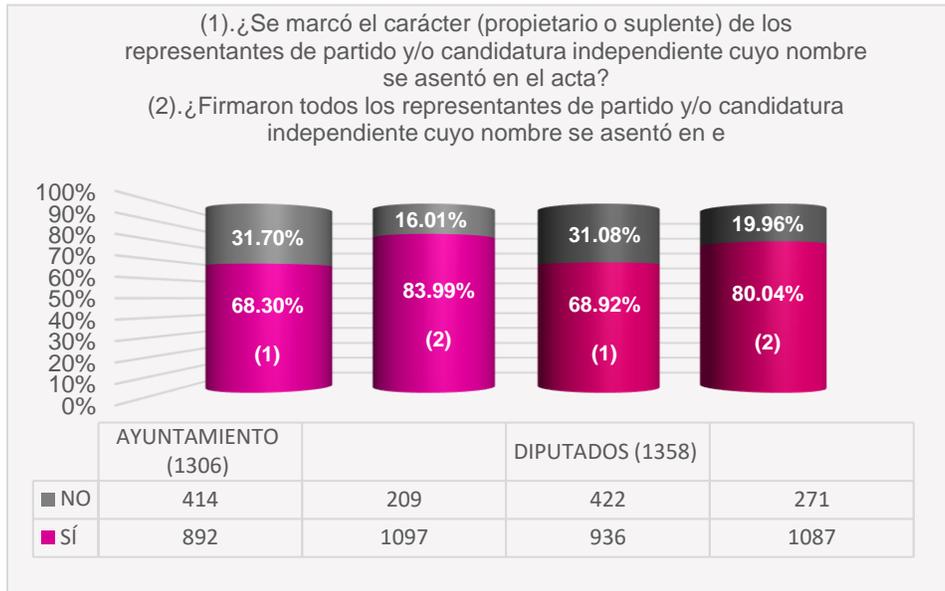


## “INTEGRACIÓN DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA”



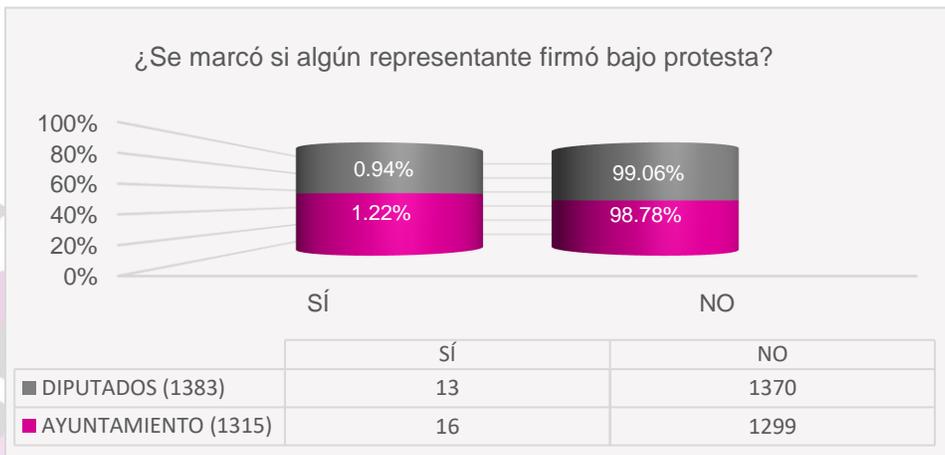
## “REPRESENTANTES DE PARTIDO POLÍTICO Y/O CANDIDATURAS INDEPENDIENTES”

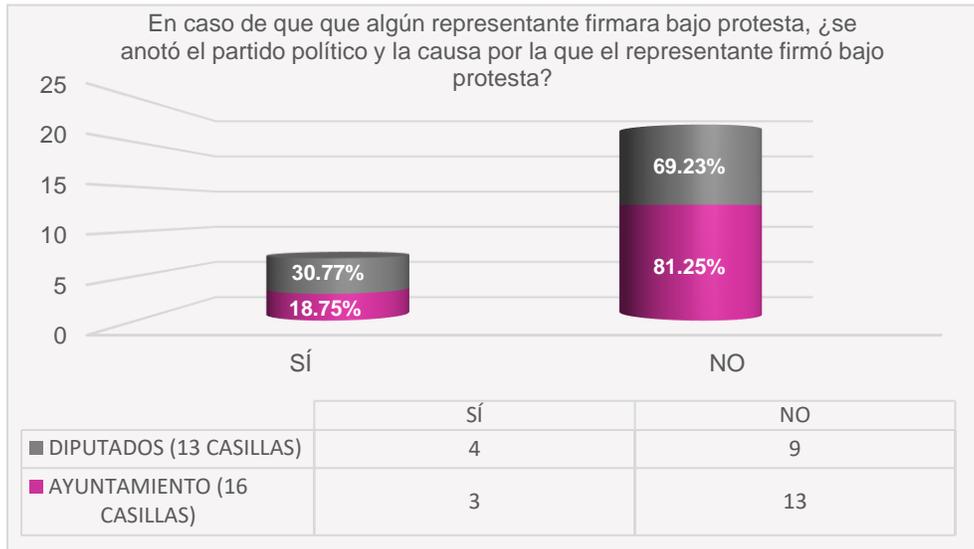
Según el acta ¿de cuántos partidos hubo presencia de representantes?			
Tipo de elección	Cantidad y porcentaje	Desglose por cantidad de representantes	Observaciones
Ayuntamiento	1,306 99.31%	1 representante en 3 actas 2 representantes en 17 actas 3 representantes en 96 actas 4 representantes en 249 actas 5 representantes en 323 actas 6 representantes en 297 actas 7 representantes en 211 actas 8 representantes en 87 actas 9 representantes en 19 actas 10 representantes en 4 actas	En 9 actas no se marcó que hubiera presencia de representantes de partido
Diputados	1,358 98.19 %	1 representante en 7 actas 2 representantes en 17 actas 3 representantes en 96 actas 4 representantes en 269 actas 5 representantes en 360 actas 6 representantes en 325 actas 7 representantes en 193 actas 8 representantes en 74 actas 9 representantes en 17 actas	En 24 actas se asentó que no hubo presencia de Representantes. Asimismo, en un acta no se asentaron los nombres de los representantes, ni su carácter, pero sí firmaron.



En su caso y según el acta ¿cuántos representantes se negaron a firmar el acta?		
Tipo de elección	Cantidad de actas	Desglose por cantidad de representantes
Ayuntamiento	0	
Diputados	4	1 representante en 1 acta 4 representantes en 1 acta 5 representantes en 1 acta 6 representantes en 1 acta

En su caso y según el acta ¿cuántos representantes se negaron a firmar el acta?		
Tipo de elección	Cantidad de actas	Desglose por cantidad de representantes
Ayuntamiento	10	1 representante en 6 actas 2 representante en 2 actas 3 representantes en 1 actas 5 representantes en 1 actas
Diputados	15	1 representante en 10 actas 2 representantes en 4 actas 5 representantes en 1 actas





### “ESCRITOS DE PROTESTA”

Según el acta ¿cuántos representantes presentaron escritos de protesta?		
Tipo de elección	Cantidad de actas	Desglose por cantidad de representantes
Ayuntamiento	16	1 representante en 9 casillas 2 representantes en 3 casillas 3 representantes en 1 casilla 4 representantes en 1 casilla 5 representantes en 1 casilla 9 representantes en 1 casilla.
Diputados	32	1 representante en 12 casillas 2 representantes en 8 casillas 3 representantes en 4 casillas 4 representantes en 1 casilla 5 representantes en 3 casillas 6 representantes en 2 casillas 9 representantes en 1 casilla 10 representantes en 1 casilla

Este documento fue presentado en la Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización Electoral de fecha 29 de noviembre de 2019. - - - - -